



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO PARROQUIA SAN BARTOLOMÉ DE PINLLOG EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011.

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Mayra Isabel Fonseca Freire

TUTOR:

Dr. Kléver Pazmiño

Ambato – Ecuador

2012

TEMA

LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO PARROQUIA SAN BARTOLOMÉ DE PINLLOG EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con Relación al Mejoramiento de la Administración de Justicia en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato Parroquia San Bartolomé de Pinllog en el Primer Semestre del Año 2011” de la Señorita Mayra Isabel Fonseca Freire, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 27 de Febrero del 2012

.....

DR. Kléver Pazmiño
TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el Tema “Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con Relación al Mejoramiento de la Administración de Justicia en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato Parroquia San Bartolomé de Pinllog en el Primer Semestre del Año 2011” presentado por la señorita Mayra Isabel Fonseca Freire, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato.....

Para constancia firman

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los Criterios emitidos en el trabajo Investigación sobre el Tema: “Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con Relación al Mejoramiento de la Administración de Justicia en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato Parroquia San Bartolomé de Pinllog en el Primer Semestre del Año 2011”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones, y propuesta, son responsabilidad de la autora.

Ambato, 27 de Febrero del 2012

LA AUTORA

.....

Mayra Isabel Fonseca Freire

C.I. 180383951-1

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de ésta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de líneas patrimoniales de mi tesis con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las Regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica, y se realice respetando mis derechos de Autor.

Ambato, 27 de Febrero del 2012

.....
Mayra Isabel Fonseca Freire

C.I. 180383951-1

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a mis padres, porque día a día con su apoyo incondicional, han sabido guiar mi camino y ser el motor principal en mi vida, tomando mis éxitos y mis derrotas como tuyas; y de manera especial a mi padre que no está presente físicamente pero siempre está en mi mente y en mi corazón como ejemplo de trabajo y honestidad incansable.

Mayra Isabel Fonseca Freire

AGRADECIMIENTO

Presento mi agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato, en especial a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y a los docentes que con sus conocimientos aportaron a mi formación profesional; y de manera especial a mi Tutor Dr. Kléver Pazmiño, quien me guió en el desarrollo de esta investigación y supo brindarme su apoyo incondicional.

Hago extensivo mi agradecimiento a todos los moradores de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog por la apertura brindada para la realización del presente trabajo.

ÍNDICE GENERAL

A. SECCIÓN PRELIMINAR	Pág.
Portada	i
Título del Informe	ii
Aprobación por el Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría	v
Derechos de Autor	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice General	ix
Índice de Cuadros	xiii
Índice de Gráficos	xvii
Resumen Ejecutivo	xx

B. TEXTO

Introducción	1
--------------------	---

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema	2
Contextualización macro	2
Contextualización meso	3
Contextualización micro	5
Análisis Crítico	9
Prognosis	10
Formulación del Problema	10
Interrogantes de la Investigación	10
Delimitación del objetivo de la investigación	10
Justificación	11
Objetivos	12

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos	13
Fundamentación Filosófica	14
Fundamentación Legal	16
Fundamentación Sociológica	18
Tratados Internacionales	23
Constitución de la República	24
Ley de Mediación y Arbitraje	26
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	26
Origen de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	27
Definición de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	28
Ventajas de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	28
Características del Sistema	29
Clases de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	30
Conciliación	30
Características de la Conciliación	30
Negociación	31
Arbitraje	31
Características del Arbitraje	32
Ventajas del Arbitraje	32
Mediación	33
Características de la Mediación	33
Casos en que no Procede la Mediación	34
Corte Nacional y Provincial de Justicia	35
Juzgados y Tribunales	36
Justicia Ordinaria	37
Administración de Justicia	38
Definición de Justicia	39
Clases de Justicia	40
Teorías acerca de la Justicia	40
Poder Judicial	41

Órganos de la Función Judicial	41
Cultura de Paz	43
Hipótesis	45
Señalamiento de Variables	45

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación	46
Modalidad Básica de la Investigación	47
Tipo de Investigación	47
Población y Muestra	48
Técnicas e Instrumentos	54
Validez y Confiabilidad	54

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Análisis de datos	55
Interpretación de resultados	55
Verificación de Hipótesis	92

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	96
Recomendaciones	97

CAPÍTULO VI LA PROPUESTA

Datos Informativos	98
Antecedentes de la Propuesta	99
Justificación	99
Objetivos	100

Análisis de Factibilidad	100
Fundamentación	101
Metodología (Modelo Operativo)	102
Administración	106
Previsión de la Evaluación	107
Módulo de desarrollo de la Socialización	108

C. MATERIALES DE REFERENCIA

Bibliografía.....	114
Cuerpos Legales.....	117
Linkografía.....	118
Anexos	119
Glosario	127

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N°1	
Determinación de la Muestra	49
Cuadro N°2	
Tamaño de la Muestra	50
Cuadro N°3	
Determinación del tamaño de la Muestra por sexo	50
Cuadro N°4	
Determinación del tamaño de la Muestra por edad	51
Cuadro N°5	
Determinación de la cuota Muestral	51
Cuadro N°6 (Operacionalización de variables)	
V. I. Métodos alternativos de solución de conflictos.....	52
Cuadro N°7	
V. D. Administración de Justicia	53
Cuadro N°8	
Comunidad a la que pertenece	55
Cuadro N° 9	
Sexo de la Persona Encuestada	57
Cuadro N° 10	
Edad de la persona Encuestada	58
Cuadro N° 11	
Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la comunidad.....	59
Cuadro N° 12	
Motivos por los que se producen enfrentamientos en la comunidad.....	60
Cuadro N° 13	
Quiénes son las personas o grupos que se pelean en la comunidad.....	61
Cuadro N° 14	
Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la comunidad.....	62
Cuadro N° 15	
Con qué frecuencia se pelean estas personas o grupos en la comunidad.....	63

Cuadro N° 16	
Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la comunidad.....	64
Cuadro N° 17	
En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad.....	65
Cuadro N° 18	
Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad	66
Cuadro N° 19	
Porqué se eligen a las autoridades de la Comunidad	67
Cuadro N° 20	
Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas.....	68
Cuadro N° 21	
Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar.....	69
Cuadro N° 22	
Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares.....	70
Cuadro N° 23	
Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia.....	71
Cuadro N° 24	
Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia.....	72
Cuadro N° 25	
Por lo general cuándo se pelean los padres	73
Cuadro N° 26	
Por lo general dónde se pelean los padres	74
Cuadro N° 27	
En qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares	75
Cuadro N° 28	
Quiénes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar.....	76
Cuadro N° 29	
Porqué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas familiares.....	77
Cuadro N° 30	
Cómo soluciona la pelea o enfrentamiento familiar.....	78

Cuadro N° 31	
Ha escuchado hablar de mediación.....	79
Cuadro N° 32	
Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación.....	80
Cuadro N° 33	
Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares.....	81
Cuadro N° 34	
Sabe lo que es el Arbitraje.....	82
Cuadro N° 35	
Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje.....	83
Cuadro N° 36	
Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea	84
Cuadro N° 37	
Según usted quien debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares.....	85
Cuadro N° 38	
Conoce usted algún centro de solución de conflictos dentro de su parroquia	86
Cuadro N° 39	
La solución alternativa de conflictos descongestiona el sistema judicial.....	87
Cuadro N° 40	
Utiliza usted alguna forma alterna para solucionar sus conflictos.....	88
Cuadro N° 41	
Considera usted que es necesario acudir ante un juez para solucionar conflictos.....	89
Cuadro N° 42	
Cree usted que el sistema judicial ecuatoriano es eficiente.....	90
Cuadro N° 43	
Considera necesaria la utilización de los MASC para generar soluciones rápidas a los conflictos	91
Cuadro N° 44	
Determinación de los Casos Esperados de Xi2	92

Cuadro N° 45	
Cálculo de χ^2	93
Cuadro N° 46	
Determinación de los Grados de Libertad	94
Cuadro N° 47	
Modelo Operativo Objetivo 1.....	102
Cuadro N° 48	
Modelo Operativo Objetivo 2.....	103
Cuadro N° 49	
Modelo Operativo Objetivo 3.....	104
Cuadro N° 50	
Agenda Metodológica.....	105
Cuadro N°51	
Previsión de la Evaluación.....	107

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N°1	
Árbol de Problema.....	8
Gráfico N°2	
Categorías Fundamentales.....	20
Gráfico N°3	
Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	21
Gráfico N°4	
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente	22
Gráfico N°5	
Comunidad a la que pertenece	56
Gráfico N° 6	
Sexo del Encuestado	57
Gráfico N° 7	
Edad del Encuestado	58
Gráfico N° 8	
Pelea o enfrentamiento en la comunidad.....	59
Gráfico N° 9	
Causas que producen enfrentamientos en la comunidad.....	60
Gráfico N° 10	
Personas que se pelean o enfrentan en la comunidad	61
Gráfico N° 11	
Forma en que se enfrentan las personas en la comunidad	62
Gráfico N° 12	
Frecuencia con que se pelean en la comunidad	63
Gráfico N° 13	
Lugar donde se pelean estas personas en la comunidad	64
Gráfico N° 14	
En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento.....	65
Gráfico N° 15	
Quién interviene para solucionar la pelea en la comunidad.....	66

Gráfico N° 16	
Porqué se eligen a las autoridades de la Comunidad	67
Gráfico N° 17	
Cómo solucionan el enfrentamiento en la comunidad.....	68
Gráfico N° 18	
Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar.....	69
Gráfico N° 19	
Enfrentamientos familiares.....	70
Gráfico N° 20	
Personas que tienen conflictos dentro de la familia	71
Gráfico N° 21	
Cómo se pelean las personas en la familia.....	72
Gráfico N° 22	
Cuándo se pelean los padres.....	73
Gráfico N° 23	
Lugar donde pelean los padres	74
Gráfico N° 24	
Lugar donde se solucionan los problemas entre familiares.....	75
Gráfico N° 25	
Quién interviene para solucionar la pelea familiar.....	76
Gráfico N° 26	
Jueces de paz para solucionar enfrentamientos familiares.....	77
Gráfico N° 27	
Solución de la pelea o enfrentamiento familiar.....	78
Gráfico N° 28	
La mediación.....	79
Gráfico N° 29	
Capacitación sobre mediación.....	80
Gráfico N° 30	
Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares.....	81
Gráfico N° 31	
El Arbitraje.....	82

Gráfico N° 32	
Casos que se han solucionado mediante arbitraje	83
Gráfico N° 33	
Los métodos alternativos producen ahorro económico	84
Gráfico N° 34	
Quién debe ser parte en la solución de peleas comunitarias y familiares.....	85
Gráfico N° 35	
Conoce usted algún centro de solución de conflictos en su parroquia.....	86
Gráfico N° 36	
La solución alternativa de conflictos y el sistema judicial.....	87
Gráfico N° 37	
Utiliza usted alguna forma alterna para solucionar sus conflictos.....	88
Gráfico N° 38	
Es necesario acudir ante un juez para solucionar conflictos.....	89
Gráfico N° 39	
Sistema judicial ecuatoriano.....	90
Gráfico N° 40	
Los MASC generan soluciones rápidas a los conflictos.....	91
Gráfico N° 41	
Contraste de la Hipótesis	95
Gráfico N° 42	
Administración.....	106

RESUMEN EJECUTIVO

Los métodos alternativos de solución son mecanismos extrajudiciales que la ciencia procesal ofrece a los jueces como alternativas viables para descongestionar sus funciones, y permitir que las partes solucionen por sí mismos sus conflictos, sin ninguna clase de coerción. El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos ocasiona que todas las controversias existentes en la población tengan que ser resueltos por los jueces, quienes no cuentan con lugares específicos, ni con profesionales capacitados en esta rama. La voluntad de las partes constituye un factor primordial para solucionar una controversia, ya que con ella se puede llegar a un acuerdo que beneficie a los interesados, buscando soluciones accesibles. Entre los principales métodos de solución de conflictos, podemos destacar los siguientes: la conciliación, la negociación, el arbitraje, y la mediación. Ampliar el acceso a la justicia es una necesidad que tiene el sistema de justicia para vincular directa o indirectamente los métodos alternativos de solución de conflictos; con el fin de que la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder a un espacio, donde pueda obtener satisfacción a sus disputas y proteger sus derechos. Para el desarrollo de la presente investigación se utilizarán datos bibliográficos existentes en libros, obras, textos, folletos, y leyes del país, que contenga información sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. De igual forma se utilizará la modalidad de campo ya que la información se obtendrá de un lugar determinado, y se trabajará de forma directa con los habitantes de la Parroquia. La población está formada por los habitantes de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog, cuya muestra fue obtenida a través de un muestreo Aleatorio Simple Estratificado, con el fin obtener datos reales y de facilitar la recolección de los mismos. Una vez analizados los resultados obtenidos en las encuestas, es evidente el desconocimiento por parte de la población, acerca de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, y su desconfianza en el Sistema Judicial actual, viéndose en la necesidad de adquirir información que sirva de ayuda para la aplicación de los mismos. Para la ejecución de la propuesta se desarrollaran capacitaciones a los moradores de la Parroquia dentro de la cual se tratarán los siguientes temas: Definición de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; Clases de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, dentro de los cuales se tratará de forma general la conciliación, el arbitraje, la negociación, y de una forma más detallada se tratará de la mediación; su definición; se establecerá quién puede ser mediador, los casos en que procede la medición; casos en que no procede, sus características, y la forma de terminación a través de la actas. Al finalizar se aplicará el instrumento de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como tema: Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con Relación al Mejoramiento de la Administración de Justicia en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia San Bartolomé de Pinlog durante el primer semestre del Año 2011; la misma que consta de seis capítulos en los cuales se detallan las situaciones más importantes, para el desarrollo de la investigación.

El primer capítulo se denomina Planteamiento del Problema, donde se describe el tema de investigación, el problema, sus causas, efectos, formulación, interrogantes de la investigación, unidades de observación, justificación, y objetivos en los se describe el propósito del estudio realizado.

El segundo capítulo sintetiza toda la indagación referente a los antecedentes, fundamentación filosófica, fundamentación legal que sustentan la investigación, además la conceptualización sobre los vocablos básicos empleados en la investigación. Añadiendo figuras de inclusión de las interrelaciones en cuanto a la Superordinación y subordinación.

El tercer capítulo se denomina Metodología, en la cual se puntualiza las tácticas empleadas, métodos en donde se precisan la certeza del procesamiento de datos, aquí se define la población y muestra con la cual se va a trabajar.

El cuarto capítulo detalla la tabulación realizada, la misma que es expuesta en cuadros y gráficos, cada uno con los análisis e interpretaciones respectivas de la investigación.

El quinto capítulo detalla las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación, obtenidos después del análisis de la información procesada.

En el sexto capítulo se detalla paso a paso como se elaboró la propuesta para contribuir en la solución de la problemática planteada.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

El sistema jurídico en nuestra legislación con relación a la solución de conflictos es realmente ineficaz puesto que en los tribunales de justicia existen causas acumuladas, que no han sido tratadas y que exceden el tiempo razonable, para darles una solución, y sin tomar en consideración el tiempo que toma ejecutar las sentencias que dicta el Juez.

En la actualidad la sociedad ecuatoriana se desenvuelve en un ambiente conflictivo, en el que pocas disputas son resueltas por las partes entre sí o con ayuda del Juez, impidiendo satisfacer las necesidades e intereses, de los involucrados, puesto que el acceso a la justicia es costoso y tardío.

Podemos considerar que un sistema de solución de conflictos es eficiente cuando este cuenta con instituciones y procedimientos especializados que permitan prevenir las controversias y proteger los derechos de las partes; sin menoscabar las relaciones que existan entre los mismos.

Para obtener resultados eficientes debemos agotar todos los mecanismos existentes, sin recurrir a los tribunales, a solucionar conflictos que pueden ser resueltos de forma pacífica y rápida entre los involucrados, con el objeto de contribuir con la Administración de Justicia y evitar su congestionamiento.

Los Medios alternativos de solución de conflictos en Ecuador, detallada en la Tesis del Doctor POVEDA Camacho, Galo Efraín (año 2006, Ciudad: Editorial Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador), señala que: “La Mediación como mecanismo alternativo en la solución de conflictos; está garantizada en el éxito o fracaso de la voluntad de las partes, es importante la vinculación que tiene con las otras normas legales, con el objetivo final de conocer que modificaciones se requiere para impulsar su debida utilización.”

La voluntad de las partes constituye un factor primordial para solucionar una controversia, ya que con ella se puede llegar a un acuerdo que beneficie a los interesados, buscando soluciones accesibles.

En la Revista MASC Ecuador el Dr. ZALLES Jorge, en su obra El Ejercicio de los MASC en el Ecuador, (año 2005, pág. 4) menciona que: “Los métodos alternativos son eminentemente de carácter procesal, y tiene un valor jurisdiccional absolutamente válido y no se trata de desmerecer el trabajo de los jueces, sino que las partes solucionen por sí mismas sus conflictos, sin ninguna clase de coerción, para tutelar de manera eficiente la justicia.”

Los métodos alternativos son mecanismos extrajudiciales con los que cuentan los jueces para descongestionar sus funciones y agilizar los procesos, creando la posibilidad de que los conflictos sean solucionados por los interesados.

Meso

En la Provincia de Tungurahua se ha logrado dar acogida a la Solución Alterna de Conflictos, con el objeto de mejorar el acceso a la justicia y controlar los costos de administración del sistema judicial.

A la sociedad actual, ya no le basta con que el Estado a través de sus Instituciones satisfaga sus necesidades en el aspecto jurídico – social, viéndose en la necesidad de buscar una administración de justicia que genere seguridad y certidumbre.

Para comenzar a hablar de este sistema innovador, es fundamental aclarar la importancia de los mismos, como una manera de proporcionar respuestas rápidas y accesibles a la solución de los conflictos sociales, que se presentan en el día a día de los ciudadanos que conviven dentro de un mismo ambiente, con el propósito de regular y facilitar la solución de conflictos.

Para lo que se requieren estructuras sociales que participen en la construcción de una cultura de paz que rompa con el paradigma de que en una sociedad es necesaria la existencia de conflictos dentro de las relaciones humanas, estableciendo la exigencia de realizar cambios de fondo en el sistema judicial.

En la Provincia de Tungurahua uno de los medios alternativos de solución de conflictos más utilizados es la Mediación en el que una persona ajena al conflicto, intenta buscar un acuerdo recíproco y aceptable entre las partes, para poner fin a una controversia.

La Mediación.....una alternativa, obra del Abogado CASTILLO Tapia Silvio (año 2006, pág. 27) dice que: “ Se supone que los mediadores no imponen ni fuerzan la resolución. En lugar a ello, un mediador capacita a los contendientes para llegar a su propio acuerdo sobre el modo de resolución del conflicto, propiciando la discusión cara a cara, resolviendo el problema y desarrollando soluciones alternativas”

Lo favorable para los contendientes es que la solución a su disputa se dé por un acuerdo mutuo que convenga a sus intereses sin tener que someterse a una solución obligatoria y fuera de sus necesidades, que en vez de resolver el conflicto genere demora, y produzca gastos económicos innecesarios.

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Métodos-Alternativos-y-Soluciones-De-Controversias/2515100.html> ingresado (09-07-2011; 16h14) dice que: “En toda sociedad democrática, en la cual como es de esperarse, existe una pluralidad de sujetos, los cuales actúan libremente y por ende, de manera distinta unos de otros, se presentan conflictos con cierta frecuencia, el meollo del asunto, está en

conseguir formas eficaces de resolver los mismos”.

Los litigios representan un costo económico y social elevado para el Estado, y para los particulares, que acuden a un juzgado, por lo que es adecuado adoptar medios alternativos como eje total del sistema de justicia en general, que permitirán crear una conciencia y una actitud de diálogo y conciliación, más que de confrontación, entre la sociedad.

Micro

La Parroquia San Bartolomé de Pinlog, perteneciente a la Provincia de Tungurahua, cuenta con una población aproximada de 7.727 habitantes, de los cuales 3.526 pertenecen a la Cabecera Parroquial, es decir el 45,6% y 4.201 pertenecen al Resto de la Parroquia, representando el 54.4% .

La Parroquia se encuentra limitada con los siguientes linderos: al norte con la Quebrada de Shaguashi; al sur con Ficoa, el Sueño y la Quebrada de Quillallig; al este la Acequia Chacón; y al oeste los Páramos de Yagual y Sa-otoa de Ambatillo y Quisapincha. Está integrada por nueve barrios: la Alborada, 5 de julio, San Bartolomé, El Calvario, Santa Elena, El Ollero, Andíglata, El Palmito, y San José.

San Bartolomé de Pinlog cuenta con la Tenencia Política que es el lugar donde se resuelven los conflictos de carácter social, en la cual los señores Teniente Político y Secretario de la misma actúan como intermediarios para resolver controversias, o más conocidos como Jueces de Paz de dicha Jurisdicción.

El desconocimiento de la población en cuanto a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se produce por la falta de difusión de los mismos, razón por la cual existen dificultades para establecer una pronta solución que mejor convenga a las partes, lo que perjudica a la impartición de Justicia, ya que la acumulación de procesos demora los trámites.

El Secretario de La Tenencia Política de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog, Señor LLAGUA Pila Edisson Enrique, entrevistado (11-07-2011; 17:00pm), manifiesta que: “ Los pobladores prefieren acudir a la Tenencia Política para solucionar sus conflictos con el fin de no gastar dinero y procurar que se dé una solución rápida a sus problemas”.

La ineficaz Administración de Justicia impide que las personas accedan a la misma por el temor de no poder solucionar sus problemas y por el contrario agravar más su situación.

Con el conocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos evitaríamos el congestionamiento en la administración de justicia y las controversias se resolverán de manera eficaz, y beneficiarían a ambas partes.

En la parroquia San Bartolomé de Pinllog los conflictos más frecuentes que buscan una solución rápida son los siguientes:

- Establecimiento de linderos
- Transacción por deudas
- Agresiones entre vecinos (Actas de mutuo Respeto)
- Establecimiento de Cerramientos
- Audiencias para arreglos
- Contratos de Arrendamiento

Según GONZÁLEZ, Ramírez, Augusto en su obra “Introducción al derecho. Ediciones Librería del Profesional, año 1995 dice que la transacción es un contrato por el cual las partes convienen en resolver un litigio de común acuerdo y en forma definitiva, antes o después de iniciado el proceso judicial.

La transacción es uno de los medios utilizados por los pobladores de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog, donde las partes llegan a un mutuo acuerdo que les beneficia y que no afecta a sus intereses, dejando constancia de lo pactado en el acta que se firma en la Tenencia Política.

<http://www.monografias.com/trabajos6/agre/agre.shtml2> ingresado el 17 de julio del 2011 a las 12:20: La Agresión según Sigmund Freud “La conducta humana, y la psiquis, son un mundo misterioso y controvertido de los seres humanos, donde se descubre que existen fenómenos que se producen como resultado de las múltiples manifestaciones, acciones y reacciones del hombre, que se originan de los instintos humanos”.

Los individuos por el hecho de ser diferentes unos de otros, exponen puntos de vista opuestos, que no siempre van a ser del agrado de los demás, ocasionando controversias y enfrentamientos que acarrear problemas de toda índole los mismos que necesitan alternativas de solución que ayuden a mantener el orden dentro de la sociedad.

CABANELLAS, de Torres, Diccionario Jurídico Elemental. Buenos Aires, Editorial Heliasta, S.R.L. 1993. “El dueño de un predio tiene derecho para cerrarlo, sin perjuicio de las servidumbres constituidas a favor de otros predios”.

El establecimiento de cerramientos ocasiona en muchos casos controversias entre los vecinos de la Parroquia ya que estos son levantados de forma arbitraria y perjudicando los predios vecinos, razón por la cual se desarrollan pleitos que no son resueltos de forma amistosa, y en muchos casos se los soluciona de forma inadecuada para ambas partes, ocasionando divergencias en sus relaciones.

Árbol Del Problema

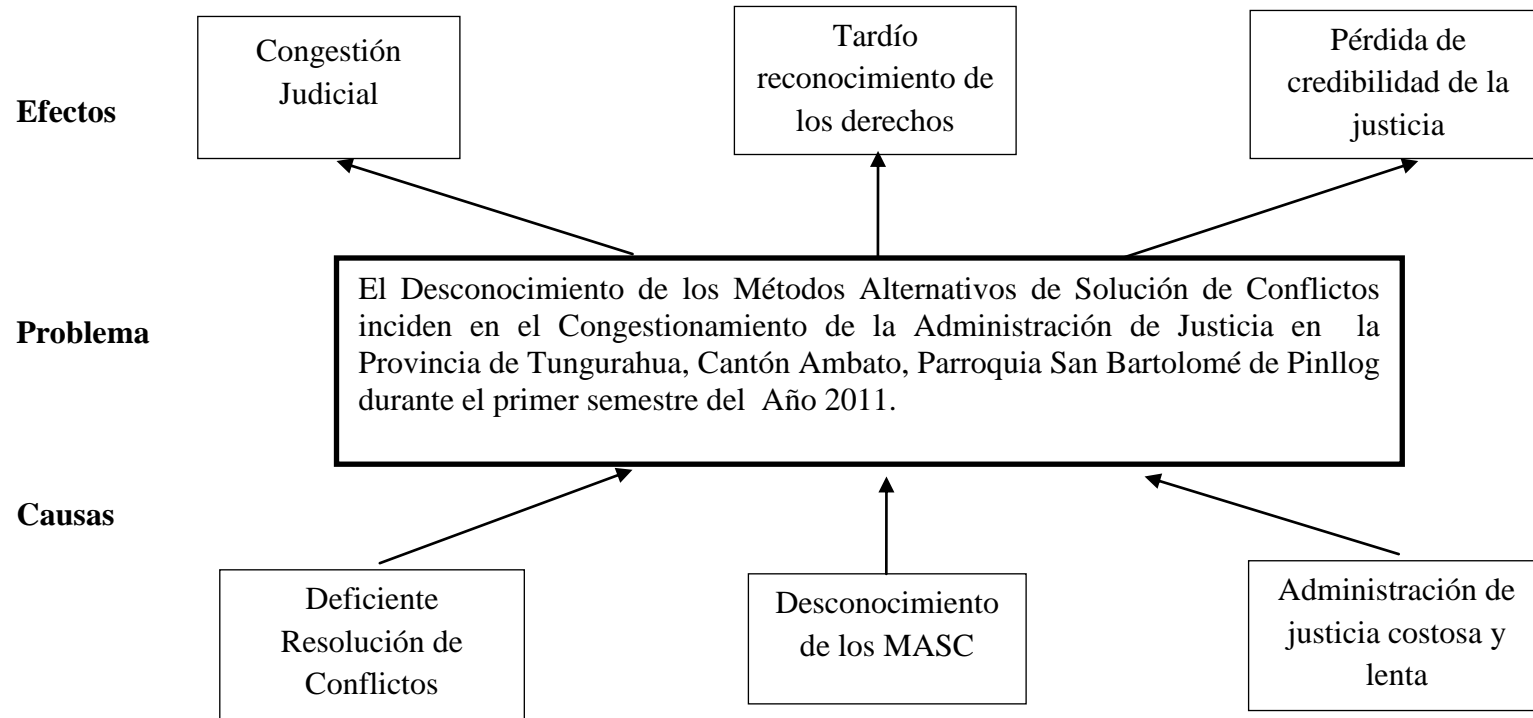


Gráfico: N° 1

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis Crítico

En la Revista MASC Ecuador el Dr. ZALLES Jorge, en su obra El Ejercicio de los MASC en el Ecuador, (año 2005, pág. 3) dice que: “ La resolución de conflictos en el Ecuador es altamente deficiente, porque en el país no se realizan la mayoría de las actividades principales que engloban un sistema completo de MASC”

El sistema judicial en el Ecuador no se desarrolla de manera adecuada ya que no cuentan con los medios y el personal suficiente y capacitado para atender todas las causas que llegan a su conocimiento, produciendo Congestión Judicial al acumular causas sin darles el trámite judicial pertinente, y lo más importante no brinda soluciones inmediatas.

El Desconocimiento de métodos alternativos de solución de conflictos (MASC) ocasiona que todas las controversias existentes en la población tengan que ser resueltas por los jueces, quienes no cuentan con lugares específicos, para resolverlas, y de esa forma obtener repuestas rápidas y así poder mantener el principio de celeridad procesal.

La búsqueda de medios alternativos de solución, induce a un mejor acceso a la justicia, impulsando estas alternativas como soporte a los mecanismos jurisdiccionales, con el fin disminuir el número de los litigios a los que se enfrentan las instituciones encargadas de administrar justicia.

El acceso al sistema de justicia en el Ecuador es débil, ya que las personas de escasos recursos económicos representan el grupo más vulnerable de la población, quienes no tienen acceso ni conocimiento de asuntos legales, razón por la cual han perdido el interés para buscar soluciones a sus conflictos.

Lo más preocupante es que la justicia está perdiendo credibilidad porque no logra satisfacer ni comprender las necesidades de la población, lo que acarrea consecuencia en la aplicación de la justicia.

Prognosis

El desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos es un problema social que genera preocupación, inseguridad, retrasos potenciales y costos elevados en los procedimientos judiciales.

Razón por la cual la ciudadanía no confía en los administradores de justicia, y se siente agobiada al no saber de qué manera solucionar sus conflictos, sin perjudicar sus intereses.

Si no se plantea una solución a este problema se continuará obstaculizando el desenvolvimiento de la administración de justicia y se seguirá concentrando la responsabilidad en manos de los Jueces, sin permitir que éstos tengan ayuda especializada para contribuir a la solución de conflictos de forma eficiente.

Formulación del Problema

¿Cómo incide los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Mejoramiento de la Administración de Justicia en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato Parroquia San Bartolomé de Pinllog en el Primer Semestre del Año 2011 ?

Interrogantes de la Investigación

- ¿Cuáles son los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos?
- ¿Existe una adecuada Administración de Justicia?
- ¿Cómo incide los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la Administración de Justicia?

Delimitación del Objeto de Investigación

CAMPO: Jurídico - Social
AREA: Métodos Alternativos

ASPECTO: Solución de Conflictos

Delimitación Espacial

Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia San Bartolomé de Pinllog

Delimitación Temporal

Primer semestre del año 2011

Unidades de Observación

- Tenencia Política de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog
- Junta Parroquial
- Comité Pro-Mejoras
- Habitantes de la Parroquia

Justificación

La necesidad de tener una administración de justicia que brinde seguridad y confiabilidad jurídica ha requiriendo crear estructuras sociales que contribuyan a la construcción de una cultura de paz que sea esencial a las relaciones humanas.

Estos mecanismos alternativos no buscan menoscabar a la Justicia Ordinaria, sino por el contrario crear un lazo que fortalezca el sistema de justicia para mejorar la atención a la comunidad. La resolución de conflictos es un punto principal dentro de la sociedad democrática, donde los individuos tienen el derecho de actuar y elegir la solución para sus conflictos; conservando sus creencias y manteniendo valores de justicia y equidad, evitando recurrir a un litigio.

La principal ventaja de este mecanismo de solución de controversias es la capacidad de las partes para resolver sus diferencias conforme lo estimen

convenientes de forma tal que ambas se sientan satisfechas en sus pretensiones, y lo más importante, conceder a las partes la posibilidad de agilizar sus trámites en el menor tiempo posible y sin gastos innecesarios.

[Http://Solucionalternadeconflictos.Blogspot.Com/Medios Alternos De Resolución De Conflictos](http://Solucionalternadeconflictos.Blogspot.Com/Medios_Alternos_De_Resolución_De_Conflictos) (Sábado 19 De Abril De 2008 14:50). Lo que caracteriza el grado de civilización de una sociedad, no es la mayor o menor conflictividad de sus integrantes, sino el modo en que los conflictos se solucionan, prevaleciendo el diálogo, la comprensión, y las buenas costumbres.

Al promover y adoptar medios alternativos para la solución de controversias se está ayudando a los usuarios a acceder a un sistema de justicia ágil y confiable, que brinde soluciones acorde a sus necesidades con el propósito de disminuir el número de los litigios a los que se enfrentan la instituciones encargadas de administrar justicia.

Objetivos

General

Estudiar la incidencia de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

Específicos

- Analizar la efectividad de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, para una adecuada Administración de Justicia
- Verificar el cumplimiento de procesos en la Administración de Justicia para mejorar la eficiencia en los trámites.
- Proponer una solución, que mejore la eficiencia en la Administración de Justicia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de Investigación

Luego de un profundo estudio, realizado en las bibliotecas de la ciudad, y en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog perteneciente al Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, no se han encontrado datos bibliográficos acerca de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, por lo que se utilizarán datos similares contenidos en otros trabajos de Investigación.

El Dr. POVEDA Camacho Galo, en su tesis para la obtención de su título de Magister, hace mención a la Contratación Pública y Modernización del Estado, realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito , Sede Ecuador, año 2006; “propone mecanismos que impulsen la Mediación”, como un proceso idóneo para la solución de conflictos, vinculado siempre a la legislación existente y verifica posibilidades de mediación en el ámbito del sector privado y público.

La doctora GALINDO Almeida Bertha, en su tesis previa a la obtención del título de: Magíster en Intervención y Asesoría Familiar Sistémica, de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, año 2007 trata sobre “La Mediación Familiar como Recurso para disminuir los Conflictos Civiles Judiciales”

El estudio de la mediación como proceso extrajudicial; tiene el propósito de observar el desarrollo de la mediación como método de resolución de conflictos; y la acogida que tiene en la intervención familiar, que es uno de los núcleos más conflictivos de la sociedad, y a la vez es el que necesita mayor atención en la resolución de controversias, de forma pacífica para proteger los derechos de sus miembros.

La tesis realizada por ORTIZ Nishihara Freddy Rolando para la obtención del grado de Magíster en Relaciones Internacionales, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, año 2007 que trata sobre la “Propuesta para mejorar los sistemas de mediación y conciliación en los barrios populares de Ecuador y Perú”.

Este trabajo brinda información relevante acerca de estudios que abordan la mediación en ambos países, partiendo de sus raíces comunes, y orientando a impulsar el desarrollo económico de sectores vulnerables que podrían ahorrar dinero, tiempo, salud y sobre todo conquistar la Paz interior y social al utilizar formas alternas de resolver conflictos.

Finalmente se tomará en cuenta la Tesis del Dr. AGUILAR Feijoo Luis Felipe, para la obtención del grado de Magíster en Derecho, con Mención en Contratación Pública de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Sede Ecuador. Año 2008, que aborda el tema “La Materia Transigible en la Mediación del Sector Público”.

Esta Tesis persigue realizar una distinción entre el sector público y el privado, analizando a la mediación como método para determinar aquello que puede ser transigible por la administración.

Fundamentación

- **Filosófica**

El presente trabajo de investigación tiene su fundamento principal en el constructivismo social y la Hermenéutica. El constructivismo Social fue impulsado por Lev Vigotsky en 1978; y consolidado por varios filósofos entre ellos Jean Piaget en el año de 1952, David Ausubel (1963), Jerome Bruner (1960).

El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo, es una teoría que intenta

explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano, para facilitar la adquisición de conocimientos que le ayuden a convivir en sociedad.

El constructivismo busca transformar la información adquirida a través de nuevos aprendizajes, adoptando estructuras cognitivas, que permiten diferenciar lo ficticio de lo real, considerando que el conocimiento previo; da nacimiento a conocimiento nuevo; y lo que una persona aprende, lo incorpora a sus experiencias y a sus propias estructuras mentales.

Esta teoría es importante para el desarrollo de este trabajo de investigación ya que los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos necesitan ser tomados con el mayor interés posible, creando una cultura de aprendizaje dentro de la sociedad con el objeto de despertar el interés de los individuos para adquirir conocimientos nuevos y diferentes que ayuden a mejorar la convivencia dentro de su entorno.

Otro punto fundamental en este trabajo de investigación es la hermenéutica, conocida también como la ciencia de la interpretación. Que tomó su apogeo en el siglo XIX, constituyéndose en un auxiliar básico de la historiografía y de la jurisprudencia.

La teoría general de la interpretación y la comprensión, ha sido la base principal del ser humano, es decir que la comprensión es lo que hace posible todo conocimiento, para ponerlo en práctica y comprender el verdadero significado del mismo, por lo que primero debemos comprender, luego interpretar y posteriormente aplicarlo a nuestra conveniencia.

El hombre, debe utilizar su capacidad de análisis, comprensión e interpretación para utilizar un conocimiento de forma adecuada y correcta, como es el caso de los MASC que al ser un tema no conocido por los individuos debe ser analizado con el mayor interés posible, para así contribuir a la solución de los problemas por los que el hombre atraviesa dentro de una sociedad, sin deteriorar las relaciones existentes en los integrantes de la misma.

- **Legal**

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República vigente desde el año 2008; reconoce diversos métodos alternativos de solución de conflictos con el objeto de facilitar el acceso a la justicia.

El Artículo 189 del mismo cuerpo legal establece que los Jueces de Paz, tienen competencia exclusiva y obligatoria para conocer conflictos individuales, comunitarios, y vecinales; utilizando para el efecto mecanismos de conciliación, y diálogo para proporcionar soluciones rápidas a los conflictos que se presenten dentro de su jurisdicción.

El Artículo 190 determina los medios alternativos de solución de conflictos, que pueden ser utilizados; entre los cuales podemos destacar al arbitraje, la mediación, y conciliación.

Ley de Mediación y Arbitraje

Publicada en el Registro Oficial N° 145 en el año 1997, establece a la mediación y a varias formas alternas como una instancia moderna para dar solución a los conflictos dentro del actual ordenamiento jurídico ecuatoriano.

En el Artículo 43 se define a la mediación como un procedimiento de solución de conflictos mediante el cual las partes, con el apoyo de un tercero neutral llamado mediador, buscan llegar a un acuerdo voluntario para dar fin a un conflicto a través de convenios que favorezcan a los involucrados.

El artículo 44 menciona que pueden sujetarse al proceso de mediación todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, capaces para transigir, dando la posibilidad al Estado o a cualquier institución del sector público para que se acoja a este proceso, a través de su representante para

contratar a nombre de la institución respectiva.

El artículo 46 establece que la mediación procede cuando existe un convenio escrito entre las partes, donde se determine la forma en que resolverán sus conflictos; cuando las partes o una de ellas decide someterse a este sistema; y cuando el Juez ordinario disponga en cualquier estado de la causa, que se realice una audiencia de mediación ante un Centro de Mediación, siempre que las partes lo acepten.

El proceso de mediación según lo establece el artículo 47 concluye con la firma de un acta en la que conste el acuerdo total o parcial, o la imposibilidad de llegar a un acuerdo.

El artículo 48 habilita al mediador de los centros de mediación o los mediadores independientes debidamente autorizados para resolver conflictos que se sometan a este procedimiento extrajudicial. Lo que caracteriza a la mediación es su carácter de confidencialidad, el mismo que sólo puede ser renunciado con el consentimiento de las partes involucradas según lo establece el artículo 50 de esta ley.

Los Centros de Mediación podrán funcionar previo registro en el Consejo Nacional de la Judicatura, y pueden ser creados por los gobiernos locales de naturaleza municipal o provincial, según lo establece el artículo 52.

Código de Trabajo

En la legislación laboral actual, la mediación es un procedimiento obligatorio, donde todo conflicto, debe ser resuelto por el Tribunal de conciliación y Arbitraje al tiempo de dictar el fallo, por lo que se considera a la mediación como la primera vía para superar las diferencias existentes entre empleadores y trabajadores. La conciliación laboral se convierte en un nuevo recurso que se desarrolla durante la audiencia; donde el tribunal oír a las partes y en el caso de llegar a un acuerdo se levantará un acta en la que conste lo convenido.

Código Civil

El artículo 2348 establece que la transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio que se pueda presentar en lo posterior.

Código De La Niñez Y Adolescencia

De acuerdo al artículo 294, se puede mediar todas las materias transigibles, siempre que esto no vulnere los derechos irrenunciables de la niñez y la adolescencia. Los interesados podrán intervenir personalmente o por medio de apoderado a la audiencia que tendrá lugar en un Centro de Mediación, según lo determina el **artículo 295**.

Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales

Esta ley en su artículo 4 establece que la Junta Parroquial Rural tendrá la atribución de Organizar Centros de Mediación para la solución de conflictos, rigiéndose a lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje.

- **Sociológica**

La sociedad en la actualidad, atraviesa una crisis en el sistema de justicia, por lo que es necesario establecer nuevos medios que satisfagan las necesidades urgentes de los individuos; generando cambios en la justicia con el fin de facilitar la convivencia de los mismos.

Como lo menciona el doctor MARTÍNEZ Estrada Alejandro en su libro Sociología, Edición 2003, Quito Ecuador, página 8. “Las condiciones de desigualdad provocan contradicciones y conflictos de distinta naturaleza entre grupos y clases sociales porque cada uno difiere sus propios intereses: unos quieren mantener el cambio social establecido y otros, quieren cambiarlo”.

En el Ecuador se convierte en un desafío lograr que el sistema de justicia sea flexible, y proporcione soluciones rápidas y eficientes a los conflictos que se presentan en el diario convivir de las personas, buscando una armonía entre las personas que buscan que se les imparta justicia.

Es necesario que la justicia ecuatoriana sea, menos costosa y accesible, para que los problemas se resuelvan en instituciones alternas a las instancias judiciales, que brinden seguridad, y confianza a todos los segmentos poblacionales, sea cual sea su posición social.

Frente a esta realidad, la justicia, es totalmente obsoleta, por lo que se vuelve necesaria una innovación en el sistema de justicia, que permita un verdadero cumplimiento de los requerimientos actuales de la sociedad.

Categorías Fundamentales

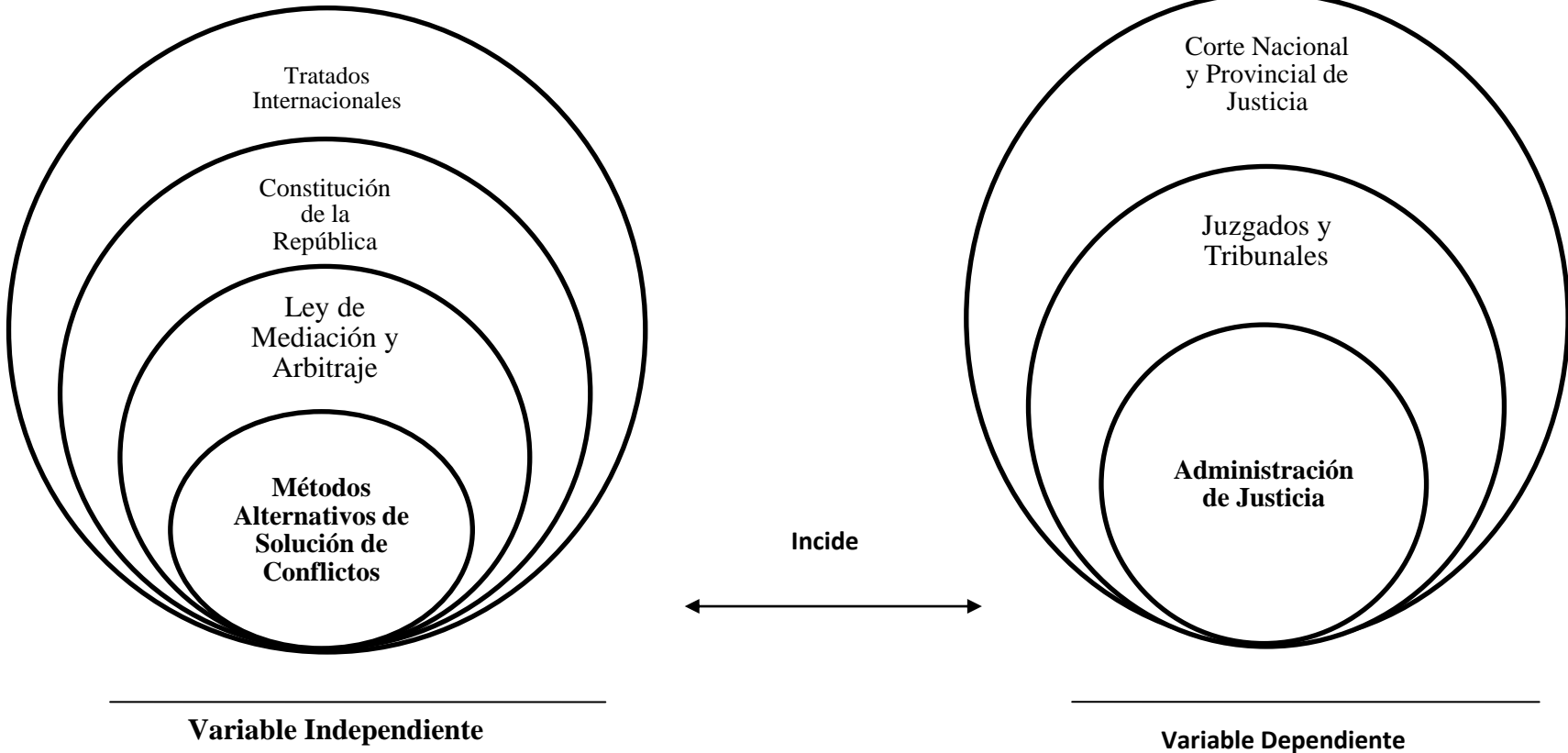


Gráfico: N ° 2

Fuente: Gráfico N ° 1

Elaborado: Mayra Fonseca

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

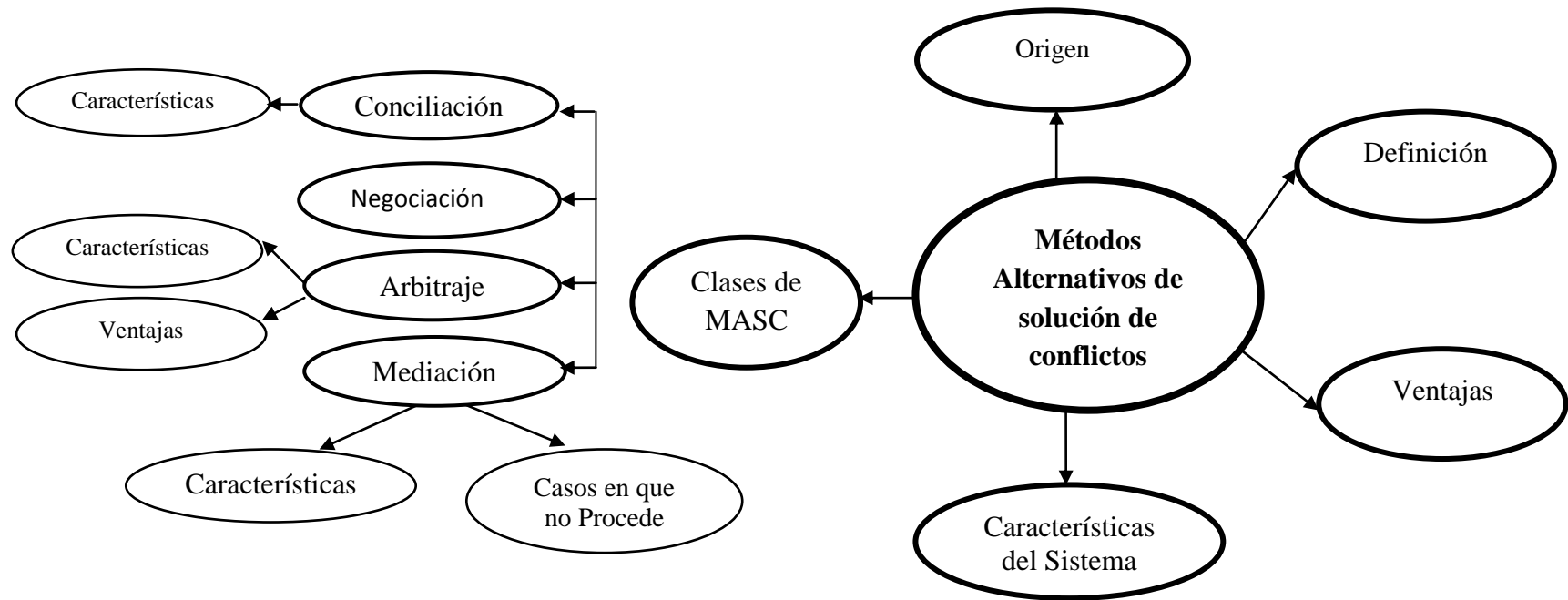


Gráfico: N ° 3

Fuente: Gráfico N ° 2

Elaborado: Mayra Fonseca

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

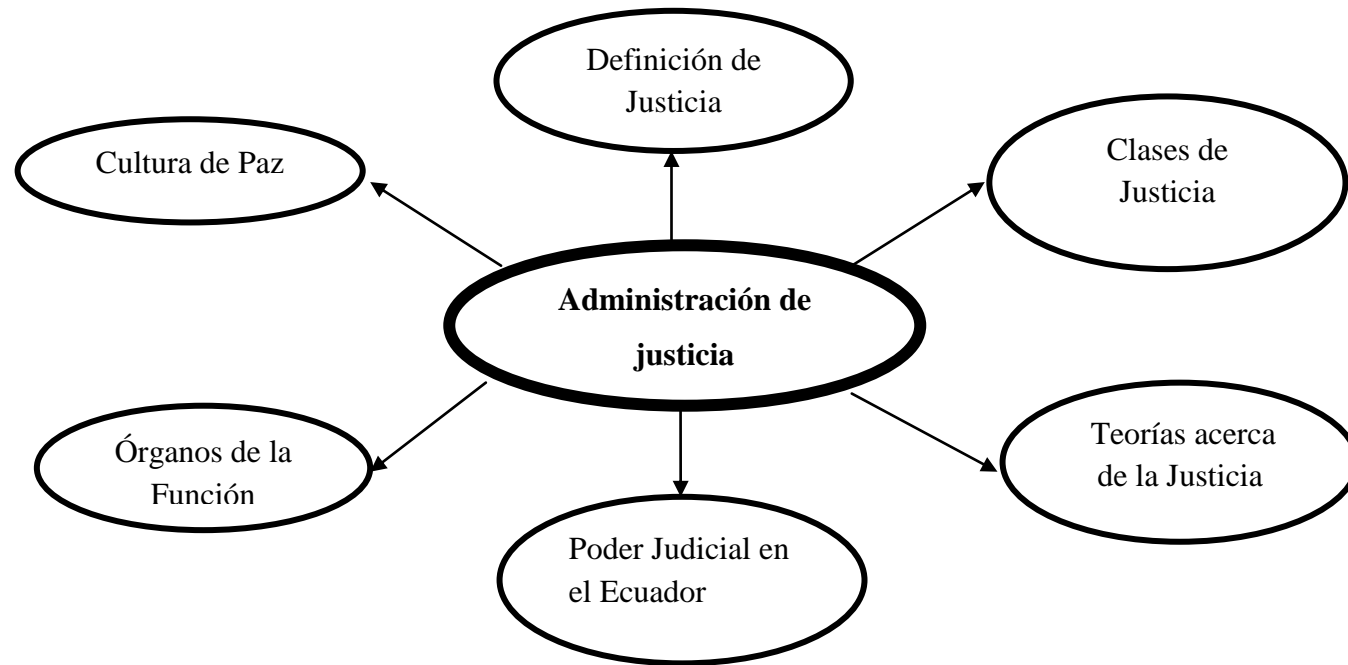


Gráfico: N ° 4

Fuente: Gráfico N ° 2

Elaborado: Mayra Fonseca

TRATADOS INTERNACIONALES

Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales Extranjeros

Esta convención fue firmada por el Ecuador el 17 de diciembre de 1958 y ratificado el 3 de enero de 1962, la misma que se aplica al reconocimiento y a la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de un Estado distinto de aquel en que se pide el reconocimiento y la ejecución de una sentencia, originado en conflictos entre personas naturales o jurídicas.

Cada uno de los Estados contratantes reconocerá el acuerdo por escrito conforme al cual las partes se obliguen a someter a arbitraje todas las diferencias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto a una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, concerniente a un asunto que pueda ser resuelto por arbitraje.

Para el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales, no se impondrán condiciones más rigurosas, ni honorarios o costas más elevadas, que los aplicables en el territorio nacional.

Solución de Controversias en la Comunidad Andina (CAN)

El acuerdo de Cartagena es el principal instrumento jurídico que regula el Sistema establecido en la CAN, el mismo que atribuye la función jurisdiccional dentro del proceso de integración al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, y dando a los Estados partes la responsabilidad de vigilar por incumplimiento y la coherencia del ordenamiento jurídico andino.

Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional realizada en Panamá.

Firmada por el Ecuador el 30 de enero de 1975, y ratificado el 08 de junio

de 1991, en esta convención se reconoce el acuerdo entre las partes que se obligan a someter sus controversias a decisión arbitral con relación a un negocio de carácter mercantil, donde el acuerdo respectivo debe constar por escrito y firmado por las partes. El nombramiento de los árbitros se hará en la forma convenida por las partes, los mismos que pueden ser nacionales o extranjeros.

Convención Interamericana sobre la eficacia Extraterritorial de Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros realizada en Montevideo.

La presente Convención se aplicará a las sentencias judiciales y laudos arbitrales dictados en procesos civiles, comerciales o laborales en uno de los Estados Partes. Las sentencias, laudos arbitrales y resoluciones jurisdiccionales extranjeros, tendrán eficacia extraterritorial en los Estados partes si reúnen las condiciones siguientes:

- Que vengan revestidos de las formalidades externas necesarias para que sean considerados auténticos en el Estado de donde proceden.
- Que la sentencia, laudo y resolución estén debidamente traducidos al idioma oficial del Estado donde deban surtir efecto.
- Que tengan el carácter de ejecutoriados.
- Que estén debidamente legalizados de acuerdo con la ley del Estado.
- Que el juez o tribunal sentenciador tenga competencia en la esfera internacional para conocer y juzgar de acuerdo con la ley del Estado, en el que surte efecto.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 implanta varios métodos alternativos de solución de conflictos (MASC) con el objeto de darlos a conocer y utilizarlos de manera óptima en la vida cotidiana, para a través de su estudio, y aplicación ayudar a descongestionar el sistema de justicia. Al implementar este sistema extrajudicial en la Constitución de la República se contribuye a eliminar el cúmulo de problemas que existen en el

sector de justicia, ayudando a dar soluciones rápidas a los conflictos. El artículo 97 de la Constitución establece que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”.

Al establecer que las organizaciones puedan desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, se faculta a estos grupos para resolver un conflicto social que englobe a todo el grupo organizado, utilizando la mediación, para dar solución al problema.

Con respecto a desarrollar otras formas alternativas de solución de conflictos, se autoriza para que la organización desarrolle y produzca nuevas formas que ayuden a buscar soluciones apegadas a las necesidades de los involucrados, siempre y cuando estos medios estén acorde a las buenas costumbres y a la ley.

PARRAGUEZ, L. en su obra “Manual de derecho civil ecuatoriano”. Volumen I, 7ma, edición, Editorial UTPL, año 2004 páginas 175 - 177; establece que “El reconocimiento legal de los métodos alternativos para la resolución de conflictos se establece en la Constitución de la República del Ecuador que señala que se reconocerá el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción de la ley”.

El artículo 189 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las juezas y jueces de paz deben utilizar mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garanticen y respeten los derechos reconocidos por la Constitución, sin que sea necesario el patrocinio de un abogado.

Las juezas y jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado.

LEY DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

La Ley de Arbitraje y Mediación se publicó en el Registro Oficial N° 14 del 4 de septiembre de 1997, en la que se establecen diversas maneras para dar solución a un conflicto, con el objeto de descongestionar a la función judicial y ayudar en las labores realizadas por los jueces y juezas.

El mediador debe ser un profesional especializado en diferentes técnicas especialmente de negociación, que oriente el proceso de mediación de forma neutral, imparcial y con extrema confidencialidad. El mediador debe lograr establecer una relación cordial entre las partes para facilitar el proceso de negociación, y de esa forma poder llegar a un acuerdo de manera inmediata.

De conformidad con el Artículo. 30 de la esta ley, los laudos arbitrales dictados por los tribunales de arbitraje son inapelables, pero podrán aclararse o ampliarse a petición de parte, antes de que el laudo se ejecutorie, en el término de tres días después de que ha sido notificado a las partes.

En el Artículo. 5 del mismo cuerpo legal establece que el convenio arbitral es el acuerdo escrito en virtud del cual las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual.

Cualquiera de las partes podrá pedir a los jueces ordinarios, que ordenen la ejecución del laudo o de las transacciones celebradas, presentando una copia certificada del laudo o acta transaccional, otorgada por el secretario del tribunal.

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La solución de controversias es eminentemente de carácter procesal, y tiene un valor jurisdiccional, que ayuda a solucionar conflictos con la intervención de las partes, sin ninguna clase de coerción, evitando que los involucrados se sientan presionados y con temor de no solucionar su problema.

Estos mecanismos alternativos no tienen la intención de suplantar a la justicia ordinaria, lo que persiguen es generar la oportunidad de resolver los conflictos de una manera creativa y efectiva, encontrando el procedimiento que mejor se adapta a cada disputa, con el objeto de descongestionar las funciones de los jueces y por ende contribuir con administración de Justicia, para evitar que los procesos se acumulen y generen gastos a los interesados en dichos procesos.

ZURITA Gil Eduardo Defensoría del Pueblo, 2001, 04 de Abril de 2008, menciona que, “la resolución del conflicto se puede conducir, generalmente, por dos vías: la negociación o el litigio”.

Si el ser humano fuese realmente inteligente, menos codicioso y egoísta, para resolver sus dificultades, buscaría medios de diálogo y comunicación, que satisfaga sus necesidades, sin perjudicar a su contendiente, y tratar de que la solución sea la más favorable.

BARUCH y Folger en su libro La promesa de mediación: “Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros”, año 1994, página 134, profundiza el enfoque transformador de la mediación como mecanismo fértil para resolver conflictos”.

Al hablar de buscar soluciones podemos destacar que existen respuestas ideales a un conflicto que consisten no sólo en resolver el problema sino en ayudar a transformar a los individuos, y una resolución productiva de un conflicto que contribuye al desarrollo y al progreso, del hombre que busca satisfacer las necesidades de las partes.

Origen de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Los Métodos de Solución de Conflictos, también llamados Mecanismos de Resolución de Conflictos son en su mayoría procedimientos no adversariales y voluntarios que permiten resolver disputas, los mismos que se han implementado con éxito en países como Francia, Colombia; Costa Rica, Argentina y Ecuador.

Estos mecanismos proviene de la época contemporánea, se inician en los Estados Unidos de América, a raíz de una convocatoria que realiza el presidente de la Corte Suprema de ese país, Warren Burger, en el que se dejaba saber el descontento de la población sobre la administración de justicia en Saint Paul, Minnesota, de aquí surgieron numerosas ideas para dotar de alternativas al juicio, que es el tradicional manejo de las diferencias entre las partes.

La mediación fue impulsada en América Latina desde la década de los años 90 del siglo pasado por diversos actores de los distintos países y organismos internacionales, afirmando que la resolución alternativa de conflictos engloba el conjunto de procedimientos que permite resolver un litigio sin recurrir a la fuerza o sin que lo resuelva un juez.

Definición de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Los métodos alternativos de solución o manejo de conflictos son aquellos mecanismos extrajudiciales que la ciencia procesal ofrece a los jueces como alternativas viables para descongestionar sus funciones, y ayudarles en su importante tarea, desterrando la absurda creencia que la solución de las controversias interpersonales deben ser atendidas por los jueces; según lo establece VINTIMILLA Saldaña Jaime en su obra Algunos Apuntes Preliminares y Doctrinarios sobre la Mediación, página 8.

Estos Métodos hacen referencia a una amplia gama de mecanismos y procesos destinados a ayudar a los particulares en la solución de sus controversias.

Ventajas de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Estos métodos tienen la ventaja de despertar en la conciencia de las personas la idea y la posibilidad de acudir a los jueces solamente en los casos en los que la solución de un conflicto no es posible por ningún mecanismo ajeno a la función judicial. Estos mecanismos brindan, sin lugar a dudas, beneficios relevantes ya que son un verdadero reto para lograr un cambio integral de las

actitudes y en la conducta humana, que buscan una cultura de diálogo, comunicación y de paz.

<http://es.scribd.com/doc/57719164/Medios-Alternos-de-Resolucion-de-Conflictos>. Ingresado el 20 de octubre del 2011 a las 14h30. “Los MASC se dirigen a un mejor manejo de los conflictos, de una manera interdisciplinaria, que evita desgastes emocionales innecesarios, permiten un ahorro económico y permiten una nueva educación legal”.

Esto permiten que los profesionales del derecho actúen fuera de los juzgados y tribunales, trabajando en un plano práctico en el que se entiende en primer lugar al ser humano, y luego las posibilidades legales.

Los MASC se enfocan en buscar fórmulas de consenso que son aceptables para ambas partes, sin perjudicar sus intereses y ayudando a mantener las relaciones comerciales, eliminando la incertidumbre, y los retrasos procesales, evitando la pérdida de tiempo de los usuarios.

Estos métodos pueden contribuir a mejorar la competitividad de productos y servicios al proporcionar una vía ágil, confiable y de costo razonable para resolver conflictos.

Características del Sistema

- Hacen posible la solución de conflictos al margen de los tribunales.
- Reducen el costo y la dilación en relación al proceso judicial.
- Incrementa la calidad del resultado final de la resolución de conflicto.
- Permiten el acceso de conflictos colectivos para que sean resueltos adecuadamente.
- Representan la tendencia de reestructuración de los sistemas judiciales, teniendo como fundamento predominante el acceso a la justicia de una mayor cantidad de conflictos.
- Fortalecen la democracia participativa.

Clases de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

a.- La Conciliación

SALCEDO Ernesto, V, en su obra La Justicia Alternativa, Editorial Jurídica Miguel Mosquera, año 2001, página. 1128, establece que: “la conciliación es una forma de solución de los conflictos, en virtud de la cual las partes del mismo, ante un tercero que no propone ni decide, contrastan sus respectivas pretensiones tratando de llegar a un acuerdo que elimine la posible contienda judicial”.

La función del conciliador es asistir a las partes para que ellas mismas acuerden la solución, guiándolos para clarificar y delimitar los puntos conflictivos, motivo de la disputa. Podemos establecer dos clases de conciliación como son: la conciliación intra-proceso que es la facultad que posee el juez y las partes de resolver el conflicto, cuidando los intereses contrapuestos de las partes en cualquier etapa del proceso judicial de primera instancia.

La conciliación puede también ser extra-proceso es decir previo al proceso judicial; lo que implica la participación de un conciliador, de las partes y sus representantes, donde los conciliadores pueden ser abogados, o cualquier persona escogido por las partes; con el objetivo de evitar un proceso judicial.

Entre las materias conciliables tenemos lo referente a alimentos, régimen de visitas y violencia familiar; en las que se debe manejar todas las herramientas conciliadoras posibles y permitidas por la ley.

a.1.Características

- Es un acto jurídico a través del cual las partes recurren a un tercero para que les ayude a resolver un conflicto.
- El tercero involucrado se limita simplemente a señalar el camino posible de solución de conflictos, más no interviene en la decisión de las partes.

- Trata de fomentar un acercamiento entre las partes con miras a demostrar que este es preferible a su total inexistencia, propiciando que el diálogo posibilite la solución del conflicto.
- Carece de toda formalidad, es un acto informal por excelencia, por eso que se ha convertido en una herramienta flexible por la amplia libertad conservada al conciliador.

b. La negociación

“Es una forma de resolver un conflicto mediante el cual las partes intentan llegar a una decisión conjunta en asuntos de interés mutuo y en situaciones conflictivas donde tienen desacuerdos”, según lo establece ÁLVAREZ Gladis Stella, en su obra Medios Alternativos en la Solución de Conflictos Legales, CIDES, Quito, 1994, volumen 9 página 107.

Entre las principales características tenemos las siguientes:

- No implica la participación de un tercero.
- Sólo participan las partes y sus representantes.
- Se presentarán propuestas para buscar un acuerdo mutuo.
- Es un proceso privado.
- No tiene carácter de cosa juzgada.
- Las decisiones son tomadas por las partes.
- No es de obligatorio cumplimiento.

c. El arbitraje

SALCEDO Ernesto, en obra El Arbitraje: Justicia Alternativa, Guayaquil-Ecuador, año 2007 página 16, define al arbitraje como un proceso cuasi-judicial que vincula a las partes con un árbitro, cuya decisión es obligatoria, tomando en cuenta que es un proceso al que se accede voluntariamente.

El árbitro es escogido por las partes, salvo algunas excepciones y sus decisiones son imperativas; y el resultado de su decisión se constituye en un laudo

arbitral con efectos jurisdiccionales y de obligatorio cumplimiento. Las decisiones que tome el árbitro son de acuerdo a su criterio de conciencia y propondrá una solución que deberá ser aceptada por las partes, y éstas se obligan a no llevar la controversia a los tribunales ordinarios sin el previo fallo arbitral.

c.1. Características del arbitraje

- El proceso arbitral se desenvuelve conforme a etapas basado en determinadas formalidades propuestas por los poderes públicos.
- Es una respetable institución jurisdiccional.
- El laudo arbitral será siempre una solución de conciencia, conforme a las disposiciones legales pero sobre todo a la equidad.
- Para que las partes recurran a la institución arbitral es necesario que suscriban previamente un acuerdo denominado compromiso arbitral.
- Los árbitros, tiene facultades propias de un juzgador, en tal sentido, pueden actuar y valorar las pruebas que les permitan arribar a una decisión final.

c. 2. Ventajas del Arbitraje

- Rapidez.- La rapidez del arbitraje es una reacción ante el inmenso retardo que tiene la administración de justicia, por lo que cada tribunal se constituye para resolver un sólo conflicto.
- La economía.- el arbitraje es menos costoso por la menor duración que tiene al resolver una controversia, ya que en el proceso judicial se debe cubrir los honorarios de los Abogados, peritos, gastos de testigos.
- Inmediación.- Existe una intermediación total, ya que los árbitros conocen y alternan con las partes durante el proceso, practican personal y conjuntamente las pruebas con una percepción directa de ellas.
- Confiabilidad.- Es otra ventaja porque fueron las partes las que voluntariamente escogieron los árbitros, lo que hace que acepten con mayor facilidad el laudo resultante.
- Tarifas justas.- están sometidas a las tablas que han sido cuidadosamente

elaboradas, tanto en lo que se refiere a los árbitros, a los secretarios y al manejo mismo del procedimiento de arbitraje.

d.- La mediación

Según HIGHTON, Álvarez Elena, Gladis, en su obra la Mediación para resolver conflictos, Editorial AD-HOC, Buenos Aires- Argentina, 1995. Página 195 dice que: “La mediación es un procedimiento no adversarial en el que un tercero neutral, que no tiene poder sobre las partes, ayuda a éstas a que en forma cooperativa encuentren un punto de armonías en el conflicto”.

La Mediación proviene del vocablo latino in médium situm o mediático, y se le considera como una técnica alternativa de solución, gestada por un tercero imparcial llamado Mediador.

En la actualidad es considerada como una institución autónoma que aparece como uno de los mecanismos más idóneos de gestión para la solución de conflictos, en la cual la presencia del tercero neutral hace que la mediación se defina como negociación asistida, que puede aplicarse en los temas susceptibles a la renuncia de derechos.

El mediador busca equilibrar las diferencias entre las partes, para luego explorar las salidas y posibilidades de acuerdo para llegar a un punto beneficioso para ambos, pudiendo llegar a sugerir en algunas ocasiones, posibles soluciones, pero éstas deberán ser aceptadas por las partes directamente a través del diálogo.

d.1. Características de la Mediación

DUPUIS, Juna Carlos, Mediación y Conciliación. Editorial ABELEDO – PERROT Buenos Aires 1997. Págs. 49 – 53, establece las principales características de la mediación.

- Imparcialidad.- consiste en que el mediador no puede ni debe inclinarse a favor de alguna de las partes que intervienen, ni siquiera tratar de sugerir

una posible vía de solución.

- Confidencialidad.- toda información recibida de las partes se mantendrá en reserva dentro de las instituciones encargadas de mediar, ante las partes y también ante terceros, permitiendo que los involucrados puedan actuar de manera espontánea, con naturalidad, y con objetividad.
- Voluntariedad.- es decir que las partes que optan por este sistema, son los únicos que pueden decidir si se someten o no al proceso y hasta cuándo.
- Autodeterminación.- es decir que sólo las partes pueden definir sus argumentos, necesidades y soluciones, así como determinar el procedimiento de la mediación, decidiendo los términos de cualquier arreglo al que se llegue.
- Buena Fe.- las partes acuden a ese mecanismo para solucionar las diferencias en base a la buena voluntad, con sinceridad, y buena fe, para resolver sus diferencias de la mejor manera.
- Flexibilidad.- este mecanismo no posee solemnidades establecidas para su ejecución, lo que le permite adaptarse a las condiciones de las personas.

d.2.- Casos en que no procede la Mediación

- No cabe la mediación en los delitos de acción pública de instancia oficial ya que el Estado busca castigar al infractor para devolver el orden a la sociedad.
- Cuando se trata de derechos y obligaciones propias de la filiación o del derecho de familia, como es la investigación de la paternidad, el divorcio, el reconocimiento de hijos.
- Cuando se trata de asuntos Constitucionales como son los casos de habeas corpus o habeas data.
- Cuando el conflicto comprende intereses de terceros, como pactar el no pago de los valores adeudados a la seguridad social, y en temas societarios como en la constitución de compañías.

CORTE NACIONAL Y PROVINCIAL DE JUSTICIA

Corte Nacional de Justicia

Máximo órgano jurisdiccional del Estado, encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional, a través del Pleno y de sus 21 salas especializadas, integradas por miembros designados para un periodo de nueve años; y no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años.

Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente, que representará a la Función Judicial, el mismo que durará en sus funciones tres años, de igual forma en cada sala se elegirá un presidente para el periodo de un año.

La Corte Nacional de Justicia tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede está ubicada en la Capital de la República, Quito, la misma que cumple las siguientes funciones:

- Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración.
- Presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia.
- Expedir resoluciones en caso de duda u oscuridad de las leyes, las que serán generales y obligatorias.
- Conocer los recursos de casación, de revisión, los demás que establezca la ley, las causas que se inicien contra las servidoras y servidores que gocen de fuero.
- Discutir, aprobar y presentar por medio de su Presidenta o Presidente a la Asamblea Nacional proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia.
- Presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia, en tal virtud, la Corte tiene la facultad de discutir y aprobar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia.

Corte Provincial de Justicia

Es el órgano con jurisdicción provincial, encargado de conocer, en segunda instancia, los recursos de apelación y nulidad y los demás que establezca la ley, actuando como tribunal de instancia; con el objeto de dirimir la competencia que surja entre juezas o jueces de territorio.

En primera y segunda instancia, conoce toda causa penal y de tránsito que se promueva contra las personas que se sujetan a fuero de corte provincial; en segunda instancia los asuntos colusorios; y en única instancia, las causas para el reconocimiento u homologación de las sentencias extranjeras. La Corte Provincial es la encargada de recibir las dudas de las juezas y jueces de su distrito sobre la inteligencia de la ley y enviarlas a la Corte Nacional de Justicia con el informe correspondiente.

JUZGADOS Y TRIBUNALES

Los artículos 1 y 2 de la Código Orgánico de la Función Judicial expresa: "La Justicia se administra por los Tribunales y Juzgados establecidos por la Constitución y las Leyes". Para ser Juez se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, ser doctor en jurisprudencia o Abogado y reunir las demás calidades exigidas por la Constitución y las leyes.

Los tribunales y juzgados tienen jurisdicción en todo el territorio distrital, pudiendo abarcar uno o más cantones de una provincia, o una o varias parroquias de un cantón y otras localidades.

Los Juzgados de Paz, son una instancia de la administración de justicia que resuelve con competencia exclusiva y obligatoria los conflictos individuales, comunitarios, vecinales o contravenciones que sean sometidos a su conocimiento, procurando solucionar los conflictos que lleguen a su conocimiento, utilizando mecanismos de conciliación, y diálogo.

Existen jueces destinados a resolver diversos asuntos como:

- Jueces Penales, que tratan y conocen asuntos relativos al honor, a la libertad de las personas
- Jueces de Trabajo, que se encargan de conocer litigios de carácter laboral que devienen de la relación obrera-patronal siendo un derecho netamente de carácter social.
- Jueces de Tránsito, resuelven sobre problemas originados por accidentes de tránsito.
- Jueces de Inquilinato, que resuelven litigios provenientes del arrendamiento.
- Jueces sujetos a leyes generales y especiales de acuerdo a la materia que les toque resolver.

Algunos Apuntes Preliminares y Doctrinarios sobre la Mediación del Doctor VINTIMILLA Saldaña Jaime, año 2005 página 8 manifiesta que: “La justicia en el Ecuador ha sido generalmente lenta, atrasada y costosa, además las soluciones que ofrece se presentan como disfuncionales para llenar las necesidades inmediatas de la población”.

Para resolver conflictos en la Justicia Ordinaria se utilizan ciertos procedimientos especiales que son una especie de conciliación entre las partes, los mismos que son utilizados antes de iniciar un proceso legal, en este acuerdo participan tanto el fiscal, como el Juez y defensor público para constatar que se repare el daño causado a las víctimas. Entre Procedimientos especiales más utilizados podemos destacar los siguientes: Procedimiento Abreviado, Acuerdo Reparatorio, Suspensión condicional del proceso, Principio de oportunidad, Procedimiento simplificado

- **Procedimiento Abreviado**

Es una alternativa al juicio penal ordinario y supone un acuerdo entre el procesado y el fiscal, una vez que se reconoce el cometimiento del delito. Entre el año 2009 y el año 2010 este recurso se aplicó en 1.600 casos.

- **Acuerdo Reparatorio**

Se puede aplicar a los delitos patrimoniales como indultos y estafa y se considera como una conciliación entre las partes, la cual pone fin al proceso penal, cabe destacar que entre el año 2009 y 2010 se aplicaron a 975 casos.

- **Suspensión condicional del proceso**

Se puede aplicar, a casos de violencia intrafamiliar, siempre que no haya reincidencia. Entre el año 2009 y 2010 se aplicó a 1.660 causas, y en lo que va de 2011 se aplicó a 1.085 casos. Este mecanismo da la posibilidad de poner término a la investigación o instrucción fiscal, luego de un acuerdo entre el fiscal y el procesado.

- **Principio de oportunidad**

Mediante este proceso se puede establecer que no existen elementos suficientes para la investigación y se archiva el caso, siempre que no comprometa el interés público, y sólo si tiene una pena máxima de hasta cinco años de prisión.

- **Procedimiento simplificado**

Se aplica cuando el acusado acepta su participación en el delito y se puede dar una sentencia inmediata, sin embargo es el que menos se utiliza, pues entre 2009 y 2010 se registraron apenas 63 casos, ya que aún existen trabas para la aplicación de estos mecanismos, pues todavía se sigue el mismo camino para todos los delitos.

Administración de Justicia

La Administración de Justicia no sólo es fundamental para la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos sino que también tiene una repercusión económica significativa sobre el desarrollo económico y el bienestar del país. La Justicia no es el dar o repartir cosas a la humanidad, sino el saber decidir a quién le pertenece esa cosa por derecho, es decir lograr que la Justicia sea equitativa y honesta, y vele por el cumplimiento de los derechos de los demás.

PEÑAHERRERA, Víctor Manuel, en su obra Lecciones de Derecho Práctico Civil y Penal, tomo I, páginas 73 – 74, manifiesta que: “La Administración de Justicia, o sea el ejercicio de la jurisdicción, supone tres operaciones diversas: el conocimiento del asunto, es decir la averiguación de la verdad, el juzgamiento y la ejecución”.

El problema en torno a la justicia es algo que se ha encontrado presente a lo largo de toda la historia, ya que la justicia no sólo hace referencia al conjunto de normas impuestas a una sociedad, sino que implica también la equidad entre sus miembros, estableciendo por derecho de ciertas cosas.

La justicia y “lo justo” varía de persona a persona, lo mismo sucede con los sistemas judiciales presentes en cada Estado o nación en particular, donde no todos los ciudadanos se encuentran de acuerdo con los dictámenes de los jueces ante ciertas situaciones de conflicto.

Definición de Justicia

<http://es.wikipedia.org/wiki/Justicia> ingresado el viernes 16 de diciembre del 2011 a las 16hoo pm: La justicia proviene del latín, Iustitia que es la concepción de que cada época y civilización tiene sus normas jurídicas, que

determinan a la justicia como el conjunto de normas y reglas que permiten regular las conductas entre las personas, permitiendo, prohibiendo y limitando ciertas conductas o acciones en el actuar humano o con las instituciones, dentro de una sociedad civilizada.

La justicia tiene su fundamento cultural y formal:

- El fundamento cultural se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo, con una amplia concepción de lo justo y lo injusto.
- El fundamento formal es el codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces, que tratan de ser

imparciales con respecto a los miembros e instituciones de la sociedad.

Clases De Justicia

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Tipos-De-Justicia/64500.html>: ingresado el 5 de noviembre del 2011:

- **Justicia Comunitaria.-** Es la capacidad que tienen las comunidades para identificar y comprender integralmente sus contextos y conflictos, para construir y emprender estrategias conjuntas para su tratamiento no violento.
- **Justicia Legal.-** Está reglada mediante la Constitución y cada uno de los códigos del país, que obliga a los legisladores a crear leyes justas sin intereses de partido o de grupo, y a la vez obliga a los ciudadanos a cumplir con las leyes establecidas.
- **Justicia Social.-** Comprende el conjunto de normas y principios de acuerdo al tipo de organización de la sociedad, o de acuerdo a un colectivo social determinado.
- **Justicia Internacional.-** Va enfocado al bien común internacional y se enfrenta a todo aquello que afecte la felicidad de las naciones, es decir contra el narcotráfico, la piratería aérea o cualquier tipo de piratería, torturas, secuestros, violaciones, entre otros.
- **Justicia correctiva.-** Aristóteles define a la justicia correctiva como aquella que tiene lugar cuando un ciudadano ha "cometido una injusticia contra otro.

Teorías acerca de la Justicia

- **Platón**

Para este Filósofo la Justicia está determinada como una armonía social, detallada en su libro "La República", donde propone para la organización de su ciudad ideal, donde los gobernantes de esta ciudad se transformen en los individuos más justos y sabios, como los filósofos; o bien, que los individuos más

justos y sabios de la comunidad, es decir, los filósofos, se transformen en sus gobernantes, para así establecer la justicia social.

- **Aristóteles**

Toma a la Justicia desde el punto de vista de la igualdad proporcional, en la que se debe dar a cada uno lo que es suyo, o lo que le corresponde, tomando en consideración la contribución que hace el ciudadano a la sociedad, acorde a sus necesidades y sus méritos personales.

- **Santo Tomás de Aquino**

Considera a la Justicia desde la perspectiva de la Ley Natural, donde los ciudadanos tienen derechos naturales, que son los que Dios les da, es decir los llamados Derechos Humanos. Según esta teoría, lo justo es lo que beneficia al mayor número de personas a la vez.

Poder Judicial en el Ecuador

El ejercicio de la potestad judicial en el Ecuador le corresponde a los órganos de la Función Judicial. El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia, que hace efectivas las garantías del debido proceso, con el objeto de velar por el cumplimiento de los principios de inmediación, celeridad y eficiencia en la administración de justicia.

Las autoridades de los pueblos indígenas tienen la potestad para ejercer funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos para la solución de conflictos de conformidad con sus costumbres o el derecho consuetudinario, siempre que estén apegados a la Constitución y las leyes.

Órganos de la Función Judicial:

- La Corte Nacional de Justicia.- Tiene jurisdicción en todo el territorio nacional, actúa como corte de casación, a través de salas especializadas. Los magistrados de la Corte Nacional de Justicia no estarán sujetos a un

período fijo en relación con la duración de sus cargos, y en caso de existir una vacante, el pleno de la Corte Nacional de Justicia designará al nuevo magistrado.

- Cortes, tribunales y juzgados que establezcan la Constitución y la ley.- Tienen jurisdicción en todo el territorio distrital, o en una sección del mismo, pudiendo abarcar dicha sección uno o varios cantones de una provincia, o una o varias parroquias de un cantón y otras localidades, para facilitar que las personas que viven en lugares apartados puedan tener acceso a la justicia.
- El Consejo Nacional de la Judicatura.- Es el órgano de gobierno, administrativo y disciplinario de la Función Judicial, encargado de fijar el monto de las tasas por servicios judiciales, que servirán como fondos propios de la Función Judicial, recaudándolos de forma descentralizada.
- Servicio Notarial .- El Notariado es un órgano auxiliar de la Función Judicial, quienes son funcionarios investidos de fe pública para autorizar, a requerimiento de parte, los actos, contratos y documentos determinados en las leyes y dar fe de la existencia de los hechos que ocurran en su presencia.
- Defensoría Pública.- Es el Organismo al que le corresponde la prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría, defensa penal y representación judicial a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social.
- Depositarias y depositarios judiciales.- Tienen la responsabilidad personal, civil y penal, por el depósito, custodia y conservación de los bienes de toda clase que reciban en ejercicio de sus funciones mediante el respectivo reglamento dictado por el Consejo de la Judicatura.
- Síndicas y síndicos.- Son los encargados de representar judicial y

extrajudicialmente a la masa de acreedores, activa y pasivamente; practicar las diligencias conducentes a la seguridad de los derechos y a la recaudación de los haberes de la quiebra, insolvencia o concurso preventivo.

- Martilladoras y martilladores.- Son oficiales públicos encargados de vender públicamente, al mejor postor, productos naturales, muebles y mercaderías sanas o averiadas, u otros objetos de lícito comercio, por causa de quiebra, remate voluntario, u otra que designe la Ley.
- Liquidadoras y liquidadores.- Tienen a su cargo la liquidación de los costos procesales, como los intereses y cualquier indemnización respecto de la obligación principal.
- Fiscalía General Del Estado.- Organismo encargado de dirigir y promover la investigación pre procesal y procesal penal e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal; dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial en las indagaciones previas en las etapas del proceso.

Cultura de Paz

Desde el punto de vista social, todos los conflictos acaban por resolverse, sea por medio de la violencia, o por el abandono de la pretensión, de manera que para solucionar un problema se acude a mecanismos informales de resolución.

La solución alterna de conflictos es un modo de fortalecimiento de la justicia, que permite dar un servicio más completo y adecuado a las circunstancias que se viven hoy en día.

ZAPATA, Jara Guido , en su obra Mediación de Conflictos “ Historias para un Acuerdo” pag.162, Editorial Friends C.A. Diseño y Diagrama , año 2010 Quito – Ecuador, menciona que: “Los aparatos judiciales, en el fondo, se han venido creando y conformando para institucionalizar los intereses de los grupos

de gobierno con el objeto de mantener el status de aparente servicio a las mayorías, pero en el fondo limitado al nuevo sistema político”.

Ampliar el acceso a la justicia es una necesidad que tiene el sistema de justicia para vincular directa o indirectamente los métodos alternativos de solución de conflictos, al aparato judicial; con el fin de que la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder a un espacio, donde pueda obtener satisfacción a sus disputas y proteger sus derechos.

Los tribunales no deben ser el lugar donde la resolución de disputas comienza, el proceso debe ingresar a un tribunal después de haberse intentado otros métodos de resolución, salvo que, por la índole del tema, se requiera tomar medidas extremas.

Nuestro sistema de solución de conflictos busca evitar que los procesos se desarrollen de manera litigiosa, excediendo el tiempo razonable, tanto de los procesos, como para lograr la ejecución de las sentencias; tomando en consideración que el costo de litigar es alto.

La creación de instituciones como los centros de arbitraje, conciliación o mediación, y el surgimiento de nuevos agentes como los árbitros, conciliadores mediadores, abren nuevos espacios para que los ciudadanos puedan resolver sus disputas y preservar sus derechos, y considerar que se puede resolver una disputa sin necesidad de entrar a un proceso judicial.

Sólo de esa manera se puede crear una verdadera cultura de Paz donde las dificultades que existan entre los individuos se puedan resolver de forma pacífica, rápida y según las necesidades de los involucrados.

Una verdadera cultura de paz está reflejada por el actuar correcto de los individuos, en su forma de resolver sus controversias, y de su necesidad de convivir en armonía para evitar que el hombre se desenvuelva dentro de un ambiente conflictivo.

Hipótesis

H 1. La aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mejora la administración de Justicia.

H 0. La aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos **no** mejora la administración de Justicia.

Señalamiento de Variables

- Variable Independiente: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
- Variable Dependiente: Administración de Justicia

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

La presente Investigación tiene un enfoque basado en el constructivismo social, ya que este busca ayudar a los individuos a transformar la información que se adquiere dentro de la sociedad, para así crear conocimientos adaptados a la realidad de cada ser humano, como lo menciona Lev Vygotsky.

El individuo construye su conocimiento según su capacidad intelectual por medio de la lectura, y de su curiosidad, que le motivan a investigar lo que le interesa, para buscar su desarrollo en la sociedad.

Utilizaremos también la Hermenéutica como enfoque de esta investigación ya que a través de ésta se emplea el análisis y la interpretación de textos y contextos filosóficos, históricos, literarios, científicos que contienen el problema de investigación para el cual se busca una inmediata solución.

Podemos destacar que la presente investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo. Es cualitativo en virtud de la utilización de técnicas de investigación como la entrevista, la encuesta y la observación, a través de los cuales se tendrá una relación directa con la sociedad, y cuyos resultados permitirán obtener una correcta interpretación de la realidad.

Es cuantitativa ya que mediante la utilización de la entrevista, encuesta, y la observación como técnica de recopilación de datos se podrán interpretar los resultados de la investigación de forma porcentual y numérica, con el mínimo margen de error.

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliográfica – documental.

La presente investigación se basará en esta modalidad de investigación para la recolección de información, para lo cual es de gran importancia la utilización de datos existentes en libros, obras, textos, folletos, y leyes del país, que contengan datos sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos que nos ayude a resolver el problema de investigación.

De campo

Es de campo ya que la información se obtendrá de un lugar determinado, y se trabajará de forma directa con los habitantes, utilizando como línea base los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con el fin de proponer estrategias para solucionar los problemas existentes.

Estudios de Documentación

Para la presente Investigación utilizaré datos existentes en textos, módulos revistas, o cualquier medio escrito que contenga información acerca de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. A demás se utilizarán los datos que se desprendan de las encuestas realizadas a los habitantes de la Parroquia.

Nivel o Tipo de Investigación

Nivel Exploratorio

La presente investigación parte del nivel exploratorio, ya que mediante éste se investiga, analiza y recaba información de una manera no estructurada, es decir no se basa en aspectos científicos, por lo que los datos son el resultado de un proceso de búsqueda, que brindará la oportunidad de trabajar de forma coordinada y eficiente con el objeto de investigación.

Nivel Descriptivo

Una vez identificado el problema de investigación, lo detallamos y describimos de una forma general, es decir que esta información no está apegada a la realidad, sólo se basa en conocimientos empíricos, o supuestos. Describiendo así los conflictos existentes, el procesos que se da a cada conflicto, y la forma como se lo soluciona.

Asociación de Variables

Mediante este nivel podemos hacer una relación entre la causa y el efecto del problema de investigación, relacionándolos de una forma social y enmarcándola en el aspecto legal.

Población y Muestra

Población

HERRERA E. Luis en su Tutoría de la Investigación para Maestrías de Proyectos Educativos y Sociales, Primera Edición, AFEFCE, Quito- Ecuador, año 2002, página 142-143, dice que la población o universo es la totalidad de elementos a investigar, que viven en un determinado lugar en un momento en particular.

Tipos de Población

La población de derecho que es aquella en la cual se toma en cuenta a todas las personas que se encuentran empadronadas en el censo poblacional, tomando como punto de partida el lugar determinado en el que los individuos ejercen sus derechos civiles.

La población de hecho está compuesta por individuos que habitan en un lugar determinado sin estar empadronada en él; que se radican durante un tiempo

en un lugar sin intención de permanecer en él.

La población flotante es la que se desplaza a vivir en un determinado lugar durante una determinada época del año.

Muestra

Parte o porción extraída de un conjunto, por métodos que permiten considerarle como representativa del mismo. La muestra está ligada con las características de la población que se va a estudiar, tomando como referencia los recursos, y el tiempo con el objeto de obtener información con veracidad.

Según, NARANJO Galo, en su obra, Proyectos de Investigación Socio Educativa, Ciclo Doctoral, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, año 1999, página 154 -155, en la que destaca que la muestra debe ser tomada en relación a varios factores como: el objetivo de la Investigación; el nivel de Confiabilidad, la probabilidad real a investigarse; y el error de muestreo.

Determinación de la Muestra

Cuadro: N° 1

Muestreo Aleatorio Simple Estratificado

N =	Tamaño de la Población = 6070
n=	Tamaño de la Muestra
P =	Población 0.5
Q =	Probabilidad de Fracaso 50% 0.5
e=	Error Admitido 50% 0.05
Z_{&/2} =	Coeficiente de Variación 95% de exactitud = 1.96

Elaborado: Mayra Fonseca

Fuente: Investigador

Tamaño de la Muestra

Cuadro: N° 2

$$n = \frac{N \times P \times Q \times Z^2}{N \times e^2 + P \times Q \times Z^2}$$
$$n = \frac{6070 \times 0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}{6070 \times (0.05)^2 + 0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}$$
$$n = \frac{6070 \times 0.9604}{15.175 + 0.9604}$$
$$n = \frac{5829,628}{16.1354} = 361$$

Elaborado: Mayra Fonseca

Fuente: Investigador

Determinación del Tamaño de la Muestra por Sexo

Cuadro: N° 3

Sexo	Número de Habitantes	% de Representatividad
Hombres	2939	48.42
Mujeres	3131	51.58
TOTAL	6070	100

Elaborado: Mayra Fonseca

Fuente: Censo Poblacional 2010

Determinación del Tamaño de la Muestra por Edad

Cuadro: N° 4

Edad	Número de Habitantes	% de Representatividad
11 a 19 años	1593	26.24
19 a 34 años	2318	38.19
34 a 49 años	1384	22.80
49 a 64 años	614	10.12
64 en adelante	161	2.65
TOTAL	6070	100

Elaborado: Mayra Fonseca

Fuente: Censo Poblacional 2010

Determinación de la Cuota Muestral

Cuadro: N° 5

Edad	Cuota por Edad	Cuota por Sexo	
		H	M
11 – 19	95	46	49
19 – 34	138	67	71
34 – 49	82	40	42
49 – 64	36	17	19
64	10	5	5
TOTAL	361	175	186

Elaborado: Mayra Fonseca

Fuente: Censo Poblacional 2010

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Cuadro: N° 6

Variable Independiente: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos				
CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Los Métodos de Solución de Conflictos son un sistema extrajudicial a través del cual se puede poner fin a un conflicto con el objeto de agilizar la impartición de justicia.</p>	<p>Conflictos Familia Mediación Y Arbitraje</p>	<p>Grescas Enfrentamientos Mediación Y Arbitraje</p>	<p>¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la comunidad? ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la comunidad? ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la comunidad? ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la comunidad? ¿Ha escuchado hablar de mediación? ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? ¿Sabe lo que es el arbitraje.? ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?.</p>	<p>Encuesta Cuestionario</p>

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Cuadro: N° 7

Variable Dependiente: Administración de Justicia				
CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>La Administración de Justicia es la protección integral, y la defensa de los derechos que el Estado brinda a los ciudadanos a través del sistema judicial, con el objeto de mantener el orden dentro de la sociedad.</p>	<p>Jurisdicción</p> <p>Competencia</p> <p>Justicia</p>	<p>Dónde se solucionan</p> <p>Quiénes solucionan</p> <p>Porqué se eligen</p> <p>Cómo se solucionan</p>	<p>¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad?</p> <p>¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?</p> <p>¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad?</p> <p>¿Porqué se eligen a las autoridades de la Comunidad para solucionar peleas o enfrentamientos de personas o grupos que se dan en su interior?</p> <p>¿Porqué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos familiares?</p> <p>¿Cómo y quién solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?</p>	<p style="text-align: center;">Encuesta</p> <p style="text-align: center;">Cuestionario</p>

Elaborado: Mayra Fonseca

Fuente: Investigador

Técnicas e Instrumentos

Encuesta

Es un estudio observacional en el cual el investigador recopila datos obtenidos mediante una consulta y no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación, ya que los datos que se obtienen son resultado de un conjunto de preguntas dirigidas a una muestra representativa.

Entrevista

La entrevista es un intercambio de información que se efectúa cara a cara; y sirve para obtener información acerca de las necesidades y la manera de satisfacerlas.

Observación

La observación en términos filosóficos es el proceso de filtrar información sensorial a través del proceso de pensamiento, que no implica la elaboración de conclusiones y la creación de puntos de vista personales.

Validez y Confiabilidad

Los instrumentos utilizados en la presente Investigación está dada por un nivel de confiabilidad del 95%, y un nivel de margen de error muestral del 0.05.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis De Resultados

Al terminar con la recolección de datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas a los moradores de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog obtuve resultados numéricos, que ayudarán a establecer una solución al problema de investigación, el mismo que será acorde a las necesidades de los encuestados.

Interpretación de Datos

1.- ¿Comunidad a la que pertenece?

Cuadro: N° 8

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Alborada	62	17.2	17
5 de julio	52	14.4	14
San Bartolomé	80	22.2	22
El Calvario	21	5.8	6
Santa Elena	41	11.4	12
El Ollero	26	7.2	7
Andiglata	30	8.3	8
El Palmito	14	3.8	4
San José	35	9.7	10
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

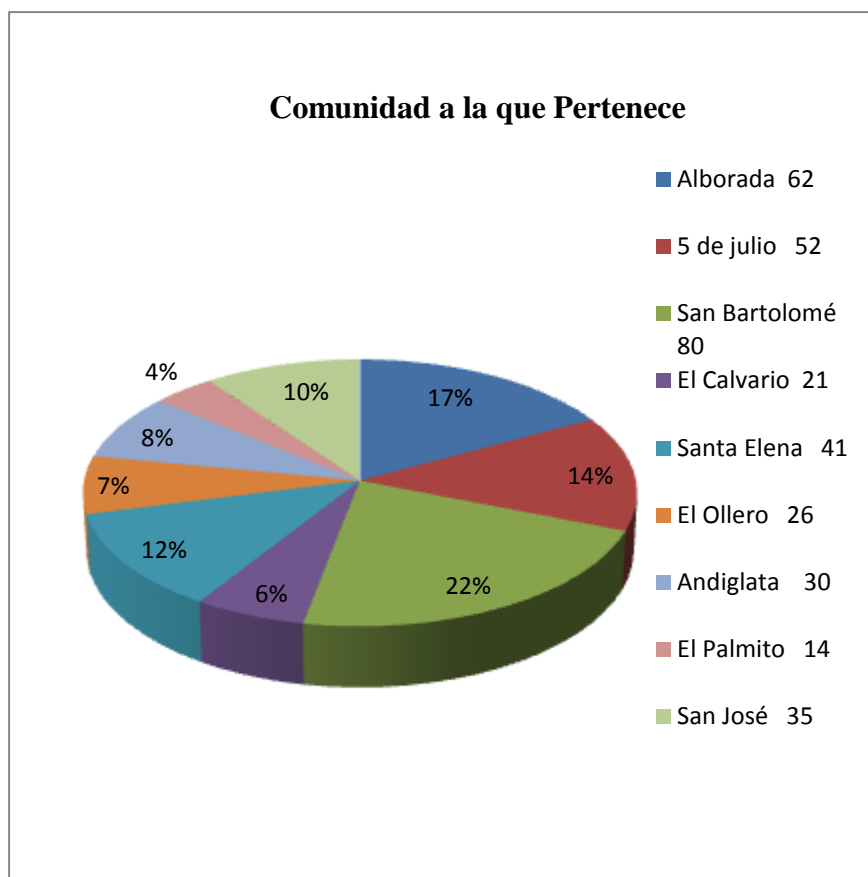


Gráfico: N ° 5

Fuente: Cuadro N ° 8

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total encuestada, 62 personas que representan el 17% pertenecen al Barrio la Alborada; 52 personas que son el 14% manifiestan que viven en el Barrio 5 de Julio; 80 encuestados que representan el 22% pertenecen al Barrio San Bartolomé; 21 personas que forman el 6% manifiestan que habitan en el Barrio el Calvario; 41 habitantes que son el 12% pertenecen al Barrio Santa Elena; 26 personas que integran el 7% habitan en el Barrio el Ollero; 30 personas que representan el 8% pertenecen al Barrio Andiglata; y 14 personas que representan el 4% pertenecen al Barrio el Palmito; y 35 personas que son el 10% pertenecen al Barrio San José.

2.- ¿Sexo de la persona encuestada?

Cuadro: N° 9

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Mujer	186	51.5	52
Hombre	175	48.4	48
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

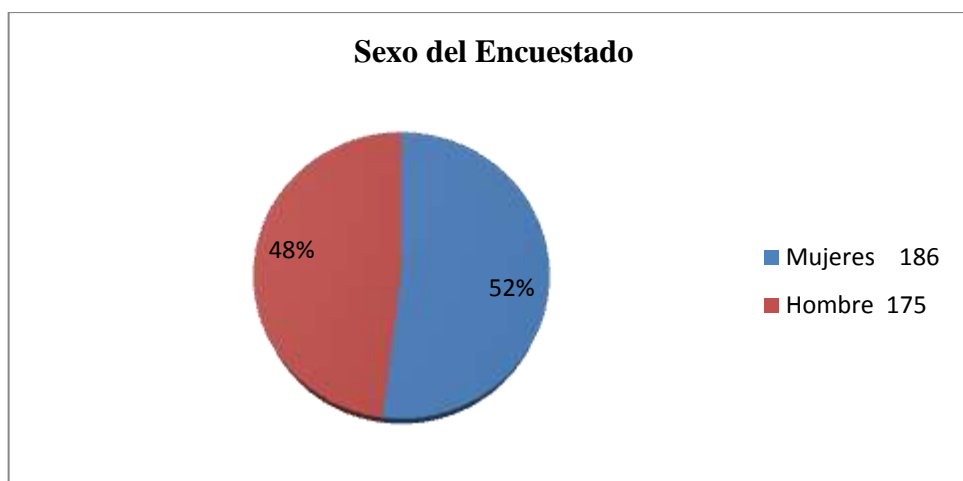


Gráfico: N° 6

Fuente: Cuadro N° 9

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total encuestada, se estableció que el 52% de los encuestados es decir 186 personas son de sexo femenino; y el 48% es decir 175 personas son de sexo Masculino.

3.- ¿Edad de la persona encuestada?

Cuadro: N ° 10

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
11 -19	95	26.32	26
19 – 34	138	38.23	38
34 – 49	82	22.71	23
49 – 64	36	9.97	10
64	10	2.77	3
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

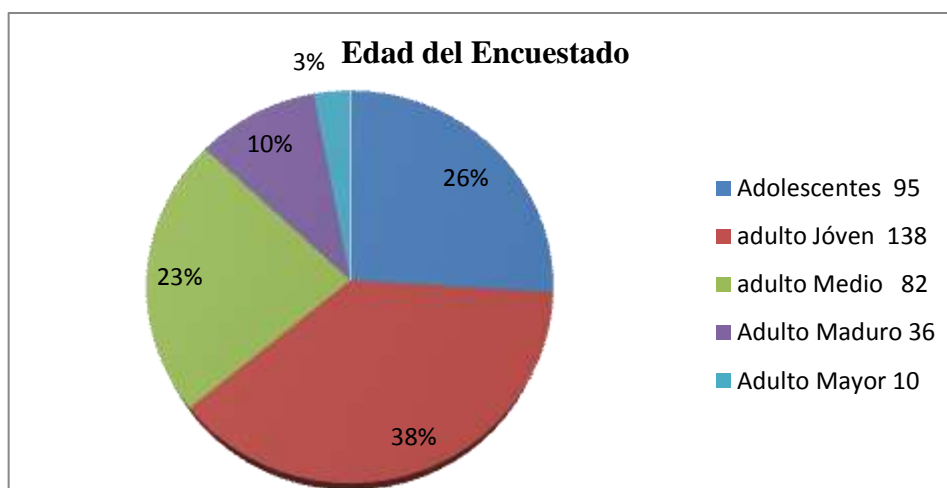


Gráfico: N ° 7

Fuente: Cuadro N ° 10

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total, se encuestó a 95 adolescentes que son el 26%; a 138 adultos jóvenes que son el 38%; a 82 adultos medios que representan el 23%; a 36 adultos maduros que son el 10%; y a 10 adultos mayores que integran el 3%.

4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la comunidad?

Cuadro: N° 11

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	232	64.27	64
No	78	21.60	22
NSC	51	14.13	14
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N° 8

Fuente: Cuadro N° 11

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total encuestada, 232 personas que representan el 64%, han presenciado una pelea o enfrentamiento en su comunidad, 78 encuestados que son el 22% manifiestan que no han presenciado una pelea o enfrentamiento en su comunidad; y 51 encuestados que son el 14% no saben ni conocen acerca del tema.

5.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la comunidad?

Cuadro: N ° 12

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Vecinales	132	36.57	37
Linderos	43	11.91	12
Agua de Regadío	72	19.94	20
Violencia Intrafamiliar	59	16.34	16
NSC	55	15.24	15
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

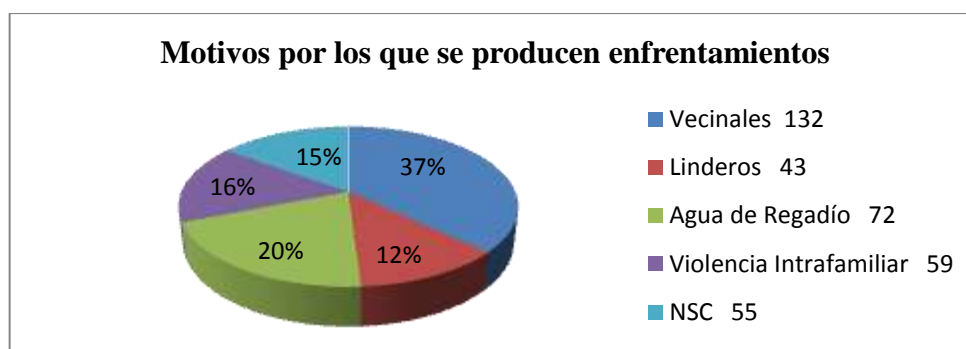


Gráfico: N ° 9

Fuente: Cuadro N ° 12

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total, 132 persona que representan el 37%, determinan que los motivos por los que se producen peleas son por asuntos vecinales; 43 personas que forman el 12% afirman que son por el establecimiento de linderos; 72 encuestados que son el 20% manifiestan que se producen por el agua de regadío; 59 encuestados que son el 16% dicen que se producen por violencia intrafamiliar; mientras que 55 moradores no conocen los motivos por los cuales se producen los enfrentamientos en su comunidad.

6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la comunidad?

Cuadro: N° 13

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Vecinos	280	77.56	78
Barrio	36	9.97	10
Familia	45	12.47	12
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N°10

Fuente: Cuadro N° 13

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población encuestada, 280 personas que representan el 78% aseguran que son los vecinos quienes provocan peleas dentro de la comunidad; 36 encuestados que son el 10% manifiestan que es el barrio quien produce los enfrentamientos en la comunidad, y 45 personas que forman el 12% establecen que es dentro de la familia donde se producen enfrentamientos.

7.- ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la comunidad?

Cuadro: N ° 14

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Agresión Física	120	33.24	33
Agresión Verbal	116	32.13	32
Agresión Psicológica	31	8.59	9
NSC	94	26.04	26
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

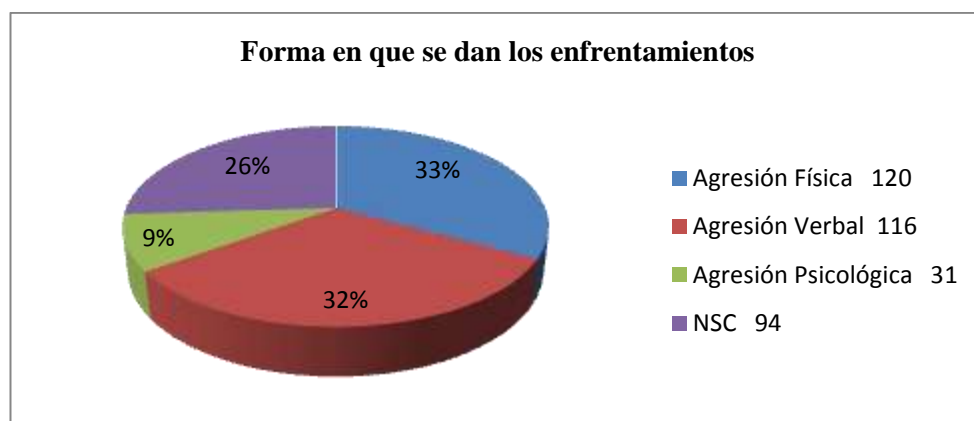


Gráfico: N ° 11

Fuente: Cuadro N ° 14

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población encuestada, 120 que representan el 33% manifiestan que las peleas dentro de la comunidad se dan mediante agresión física; 116 que son el 32% dicen que las peleas son con agresiones verbales; 31 personas que forman el 9% dicen que las peleas conllevan a agresiones psicológicas; y 94 que son el 26% desconocen la forma en que se producen las peleas.

8.- ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la comunidad?

Cuadro: N ° 15

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	86	23.82	24
Ocasionalmente	246	68.14	68
Nunca	16	4.43	4
NSC	13	3.61	4
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

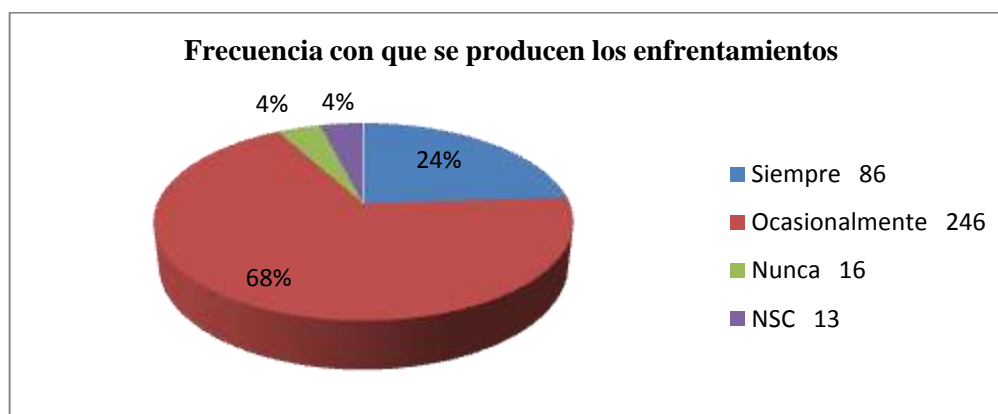


Gráfico: N ° 12

Fuente: Cuadro N ° 15

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la totalidad de encuestados; 86 personas que representan el 24% establecen que siempre se producen peleas en la comunidad; 246 encuestados que son el 68% manifiestan que las peleas en la comunidad se presentan de forma ocasional; 16 personas que son el 4% dicen que nunca hay peleas en la comunidad; y 13 personas que forman el 4% establecen que desconocen con qué frecuencia se dan peleas en la comunidad.

9.- ¿ Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la comunidad?

Cuadro: N ° 16

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
En la casa	57	15.79	16
En sitios Públicos	304	84.21	84
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

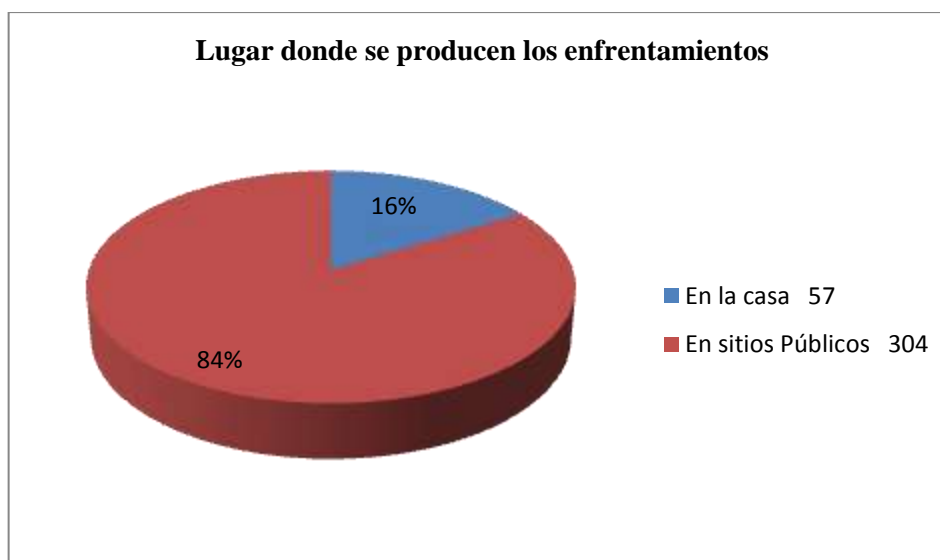


Gráfico: N ° 13

Fuente: Cuadro N ° 16

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de los encuestados; 57 personas que son el 16% manifiestan que las peleas en la comunidad se dan en la casa; y 304 encuestados que son el 84% dicen que estas peleas se dan en sitios públicos.

10.- ¿ En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad?

Cuadro: N ° 17

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
En Familia	41	11.36	11
En la Tenencia	260	72.02	72
En los Juzgados	60	16.62	17
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

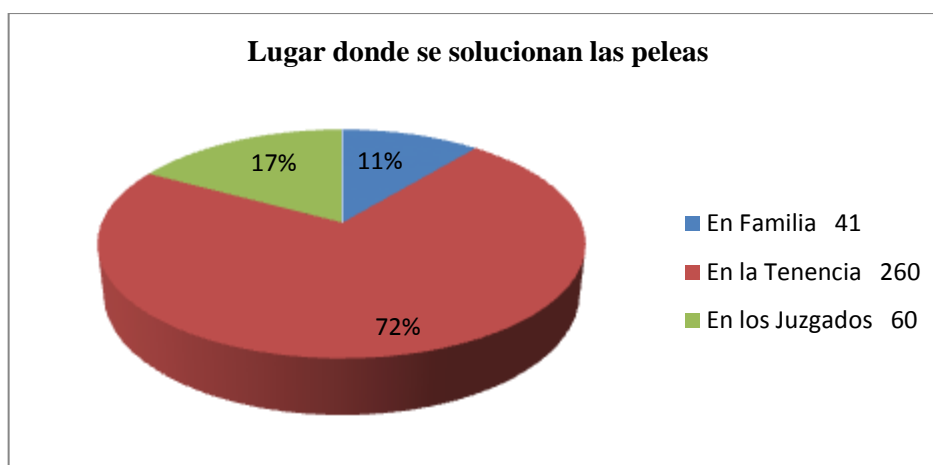


Gráfico: N ° 14

Fuente: Cuadro N ° 17

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de encuestados, 41 personas que son el 11% dicen que las peleas se solucionan en familia; 260 personas que son el 72% establecen que estas peleas se solucionan en la tenencia política; y 60 encuestados que son el 17% dicen que estas peleas se resuelven en los juzgados.

11.- ¿ Quién o quiénes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad?

Cuadro: N ° 18

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Familiares	36	9.97	10
Presidente del Barrio	58	16.07	16
Presidente de la junta Parroquial	77	21.33	21
Teniente político	190	52.63	53
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

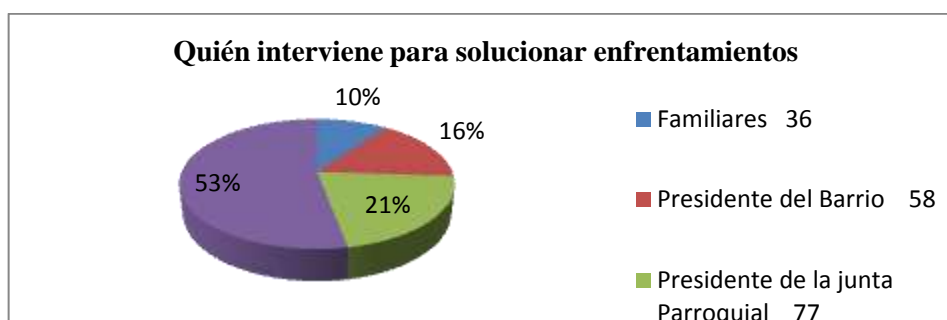


Gráfico: N ° 15

Fuente: Cuadro N ° 18

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de encuestados 36 personas que son el 10% manifiestan que son los familiares quienes intervienen para solucionar las peleas en la comunidad; mientras que 58 encuestados que son el 16% establecen que es el presidente del Barrio quien ayuda a resolver las peleas en la comunidad; 77 encuestados que son el 21% establecen que es el presidente de la junta Parroquial quien ayuda a resolver las peleas en la comunidad; y 190 encuestados dicen que el Teniente político quien ayuda a resolver las peleas en la comunidad.

12.- ¿Porqué se eligen a las autoridades de la Comunidad para solucionar peleas o enfrentamientos de personas o grupos que se dan en su interior?

Cuadro: N ° 19

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Para solucionar peleas o enfrentamientos	158	43.77	44
Para que los represente	97	26.87	27
NSC	106	29.36	29
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

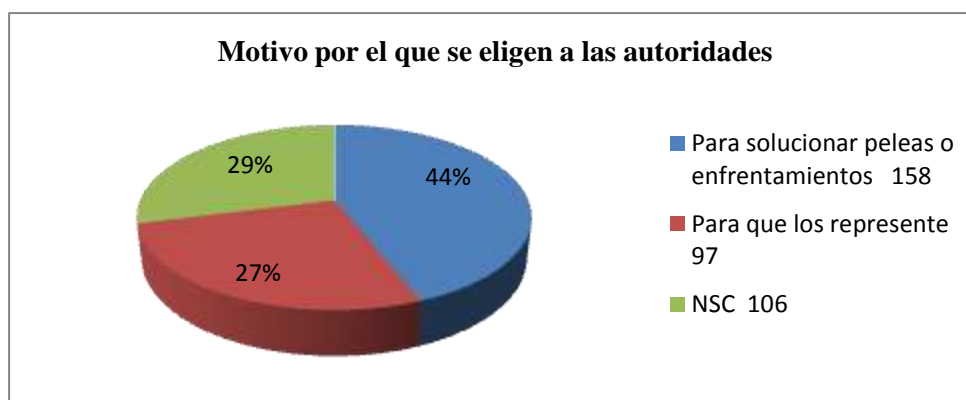


Gráfico: N ° 16

Fuente: Cuadro N ° 19

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la totalidad de encuestados 158 personas que son el 44% manifiestan que las autoridades de la comunidad son elegidas para solucionar peleas o enfrentamientos; 97 encuestados que son el 27% establecen que las autoridades son elegidas para que los representen, y 106 personas que representan el 29% no conocen acerca del tema.

13.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la comunidad?

Cuadro: N ° 20

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Diálogo	126	34.90	35
Mediación	106	29.36	29
Justicia Ordinaria	54	14.96	15
NSC	75	20.78	21
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N ° 17

Fuente: Cuadro N ° 20

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de encuestados 126 personas que son el 35% dicen que los enfrentamientos en la comunidad son solucionados mediante el diálogo; 106 encuestados que representan el 29% dicen que estas peleas se solucionan a través de la mediación; 54 personas que son el 15% manifiestan que los enfrentamientos en la comunidad se solucionan por medio de la justicia ordinaria; y 75 encuestados que son el 21% desconocen la forma de solución de estos enfrentamientos.

14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro: N ° 21

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	176	48.75	49
No	120	33.24	33
NSC	65	18.01	18
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

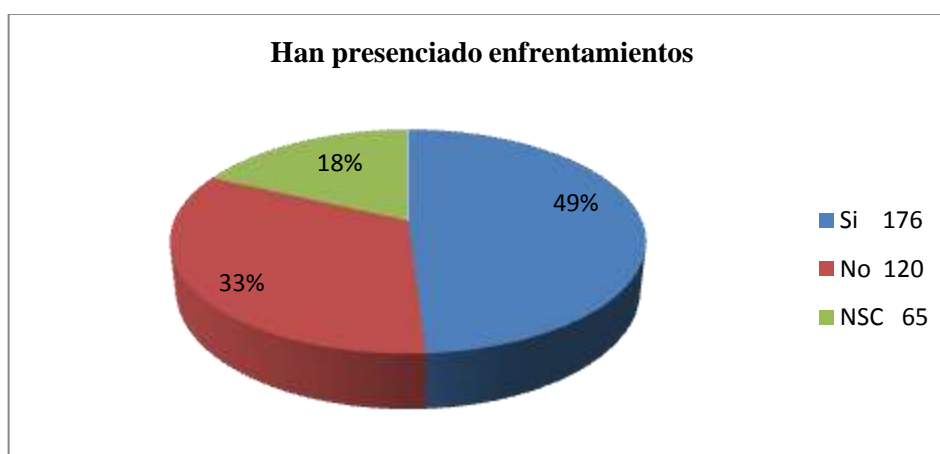


Gráfico: N ° 18

Fuente: Cuadro N ° 21

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población 176 personas que son el 49% han presenciado un enfrentamiento familiar; 120 que son el 33% manifiestan que no han presenciado un enfrentamiento familiar; mientras que 65 personas no establecen una respuesta concreta.

15.- ¿Por qué motivos se producen peleas o enfrentamientos familiares?

Cuadro: N ° 22

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
NSC	131	36.29	36
Situación Económica	96	26.59	27
Migración	70	19.39	19
Nivel Sociocultural	15	4.16	4
Religión	49	13.57	14
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N ° 19

Fuente: Cuadro N ° 22

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población, 131 personas que son el 36% desconocen los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares; 96 personas que son el 27% dicen que los enfrentamientos se producen por la situación económica; 70 encuestados que son el 19% manifiestan que se dan por causa de la migración; 15 personas que representan el 4% dicen que el nivel sociocultural es un motivo que produce enfrentamientos familiares; mientras que 49 encuestados que son el 14% establecen que a religión causa enfrentamientos familiares.

16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?

Cuadro: N ° 23

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Hermanos	61	16.89	17
Padres	197	54.57	55
Primos	103	28.54	28
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N ° 20

Fuente: Cuadro N ° 23

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población encuestada, 61 personas que son el 17% establecen que son los hermanos quienes tienen conflictos dentro de la familia; 197 personas que representan el 55% manifiestan que son los padres quienes tienen conflictos dentro de la familia; mientras que 103 encuestados que son el 28% establecen que entre primos provocan conflictos en la familia.

17.- ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia?

Cuadro: N° 24

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Agresión Verbal	140	38.78	39
Agresión Física	126	34.90	35
NSC	95	26.32	26
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

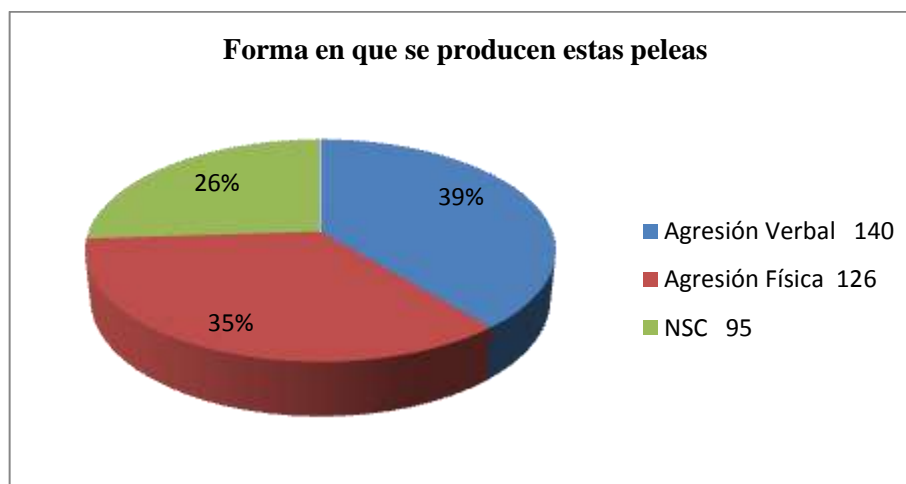


Gráfico: N° 21

Fuente: Cuadro N° 24

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población, 140 personas que son el 39% dicen que las peleas se dan mediante agresión verbal; y 126 personas que son el 35% manifiestan que las peleas conllevan a agresiones físicas.

18.- ¿Por lo general cuándo se pelean los padres?

Cuadro: N° 25

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Problemas Económicos	297	81.99	82
Falta de Comunicación	51	14.13	14
Alcoholismo	13	3.60	4
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N° 22

Fuente: Cuadro N° 25

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población, 297 personas que representan el 82% establecen que los padres se pelean por problemas económicos; 51 que son el 14% dicen que los padres se pelean por falta de comunicación; y 13 encuestados que son el 4% establecen que los padres se pelean por motivos del alcohol.

19.- ¿ Por lo general dónde se pelean los padres?

Cuadro: N ° 26

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
En la casa	306	84.76	85
En sitios públicos	41	11.36	11
NSC	14	3.88	4
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

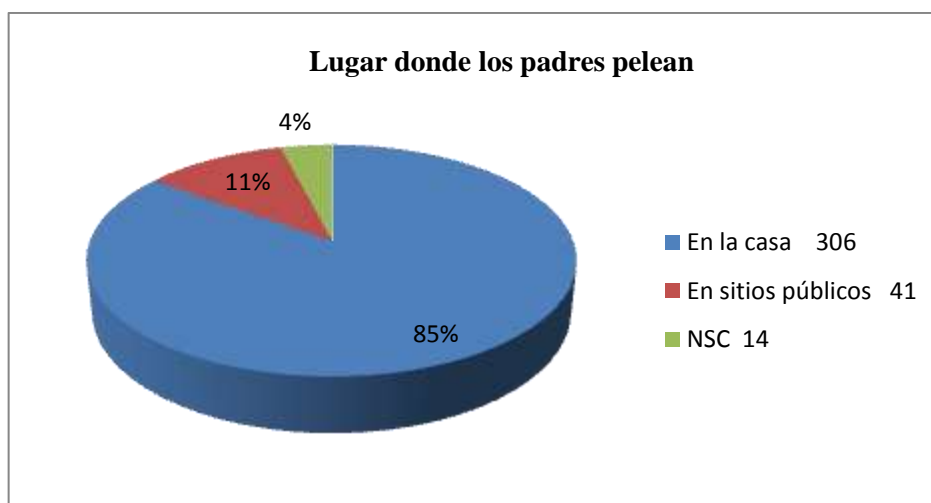


Gráfico: N ° 23

Fuente: Cuadro N ° 26

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población encuestada, 306 personas que son el 85% manifiesta que los padres se pelean en la casa, 41 encuestados que son el 11% dicen que los padres se pelean en sitios públicos; y 14 personas que son el 4% desconocen el lugar donde se pelean los padres.

20.- ¿ Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?

Cuadro: N ° 27

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
En el hogar	169	46.81	47
En la tenencia	94	26.04	26
NSC	98	27.15	27
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

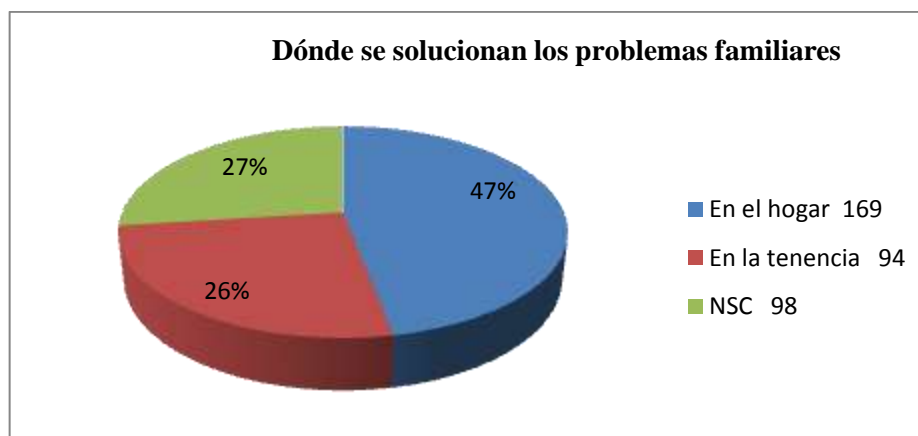


Gráfico: N ° 24

Fuente: Cuadro N ° 27

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población encuestada, 169 personas que son el 47% manifiestan que los problemas familiares se solucionan en el hogar; 94 personas que son el 26% dicen que los problemas se solucionan en la Tenencia Política ; y 98 personas que son el 27% desconocen donde se solucionan los problemas familiares.

21.- ¿ Quién o quiénes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro: N ° 28

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Miembros de la familia	191	52.91	53
Autoridades	60	16.62	17
Autoridades religiosas	92	25.48	25
NSC	18	4.99	5
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

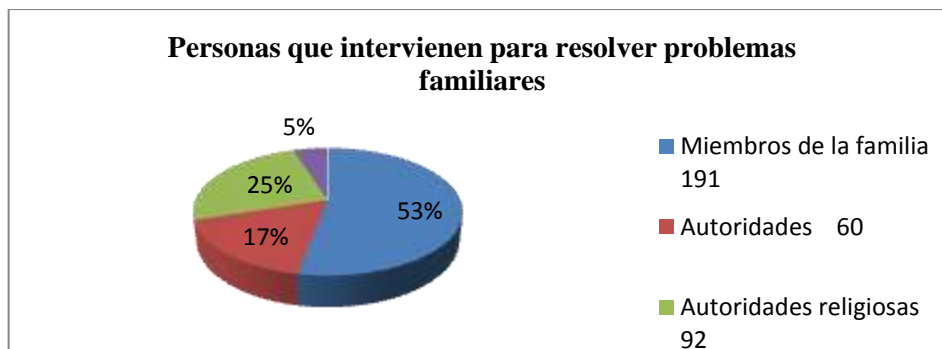


Gráfico: N ° 25

Fuente: Cuadro N ° 28

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total, 191 personas que son el 53% manifiestan que los miembros de la familia son quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar; 60 encuestados que representan el 17% dicen que son las autoridades quienes intervienen para solucionar un enfrentamiento familiar; 92 personas que representan el 25% manifiestan que son los religiosos quienes para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar; mientras que 18 personas que representan el 5% desconocen quienes ayudan a solucionar conflictos familiares.

22.- ¿Porqué se eligen a los Jueces de Paz para solucionar peleas o enfrentamientos familiares?

Cuadro: N ° 29

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Por amistad	13	3.61	4
Por economía	102	28.25	28
Por rapidez	246	68.14	68
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N ° 26

Fuente: Cuadro N ° 29

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población encuestada, 13 personas que representan el 4% manifiestan que los jueces de paz son elegidos por amistad para solucionar peleas familiares; 102 encuestados que representan el 28% dicen que los jueces de paz son elegidos por economía para solucionar conflictos; y 246 personas que son el 68% coinciden en que los jueces de paz son elegidos para solucionar peleas o enfrentamientos familiares por rapidez.

23.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro: N ° 30

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Mediación	98	27.15	27
Diálogo	194	53.74	54
Justicia Ordinaria	42	11.63	12
NSC	27	7.48	7
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

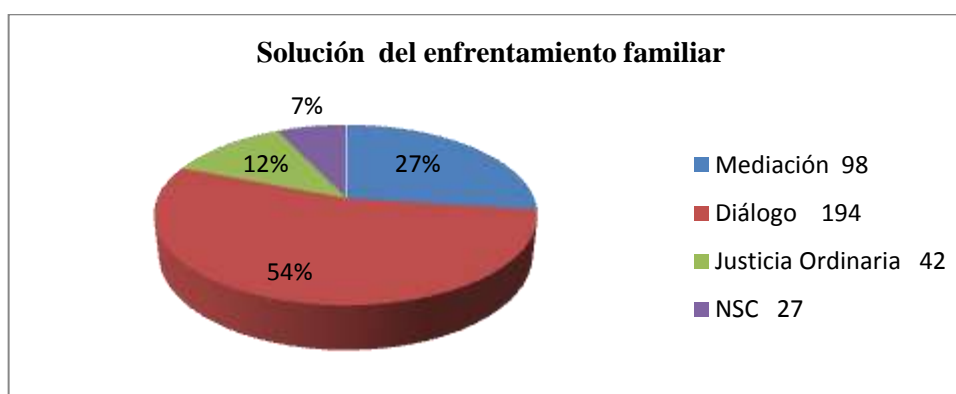


Gráfico: N ° 27

Fuente: Cuadro N ° 30

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población, 98 personas que representan el 27% manifiestan que las peleas o enfrentamiento familiar se solucionan mediante el diálogo; 194 encuestados que representan el 54% dicen que la pelea o enfrentamiento familiar se soluciona a través de la mediación; 42 encuestados que representan el 12% establecen que estos problemas se solucionan a través de la vía ordinaria; mientras que 27 personas que representan el 7% desconocen la forma como se solucionan estos enfrentamientos.

24.- ¿Ha escuchado hablar de la Mediación?

Cuadro: N ° 31

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	124	34.35	34
No	217	60.11	60
NSC	20	5.54	6
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

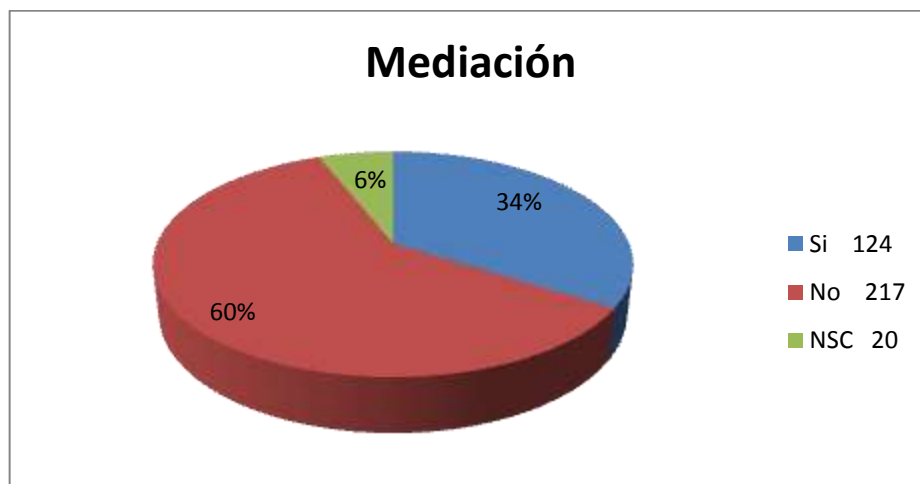


Gráfico N ° 28

Fuente: Cuadro N ° 31

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población; 124 personas que son el 30% manifiestan que si han escuchado hablar de la mediación; mientras que 217 personas que representan el 60% dicen que desconocen acerca de la mediación; y 20 personas que representan el 6% no contestan la pregunta.

25.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre Mediación?

Cuadro: N ° 32

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	263	72.85	73
No	78	21.61	22
NSC	20	5.54	6
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

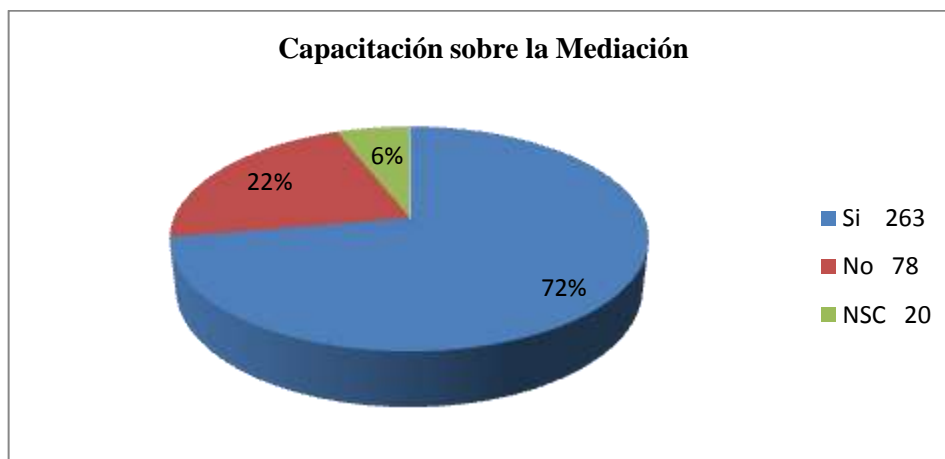


Gráfico: N ° 29

Fuente: Cuadro N ° 32

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población; 263 personas que representan el 73% dicen que están dispuestos a recibir una capacitación sobre mediación; 78 personas que son el 22% manifiestan que no están dispuestos a recibir una capacitación sobre mediación; y 20 personas que representan el 6% no manifiestan una opinión concreta respecto al tema.

26.- ¿Estaría de acuerdo que en la Parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?

Cuadro: N ° 33

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	296	81.99	82
No	60	16.62	17
NSC	5	1.39	1
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

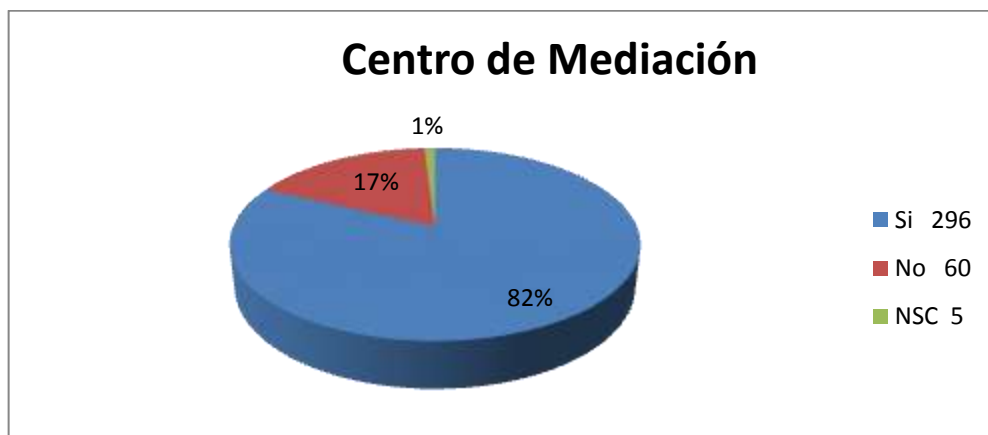


Gráfico: N ° 30

Fuente: Cuadro N ° 33

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población 296 personas que representan el 82% manifiestan que están de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares; mientras que 60 personas que son el 17% no están de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares; y 5 personas que son el 1% no contestan.

27.- ¿Sabe lo que es el Arbitraje?

Cuadro: N° 34

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	80	22.16	22
No	268	74.24	74
NSC	13	3.60	4
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

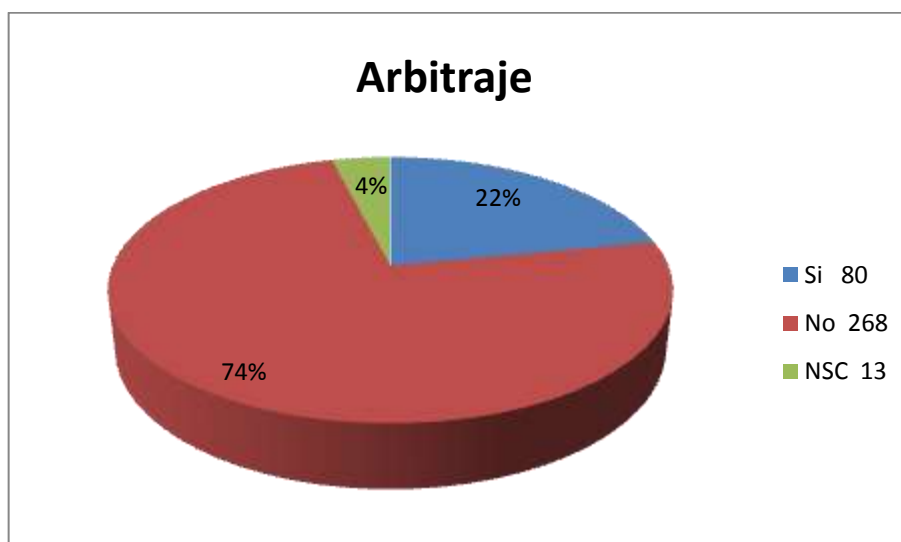


Gráfico : N° 31

Fuente: Cuadro N° 34

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población; 80 personas que representan el 22% dicen que saben lo que es el arbitraje; y 278 personas que representan el 74% no sabe lo que es el arbitraje; y 13 personas que representan el 13% no saben ni contestan.

28.- ¿ Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?

Cuadro: N ° 35

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	42	11.64	12
No	199	55.12	55
NSC	120	33.24	33
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

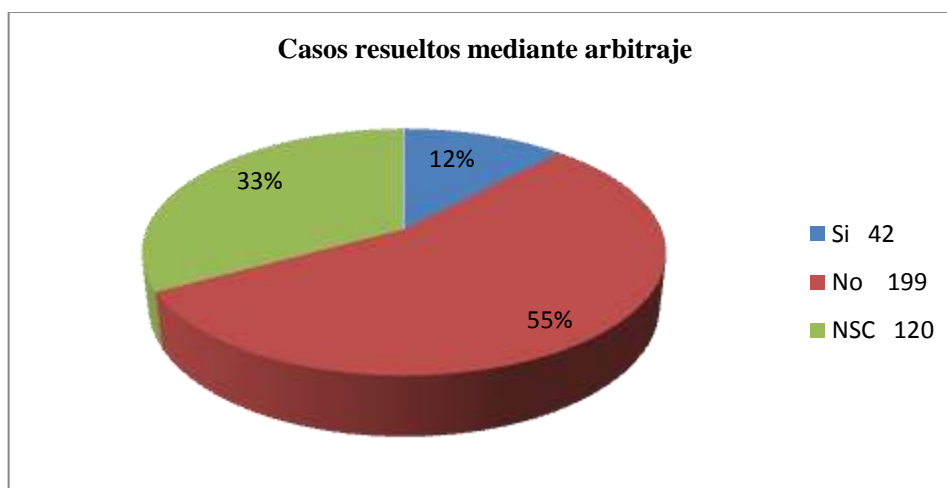


Gráfico: N ° 32

Fuente: Cuadro N ° 35

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población total, 42 personas que son el 12% manifiestan que conocen sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje; 199 personas que son el 55% manifiestan que no conocen casos que se hayan solucionado mediante arbitraje; y 120 personas que son el 33% desconocen acerca del tema.

29.- ¿Conoce si los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?

Cuadro: N° 36

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	263	72.85	73
No	62	17.18	17
NSC	36	9.97	10
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

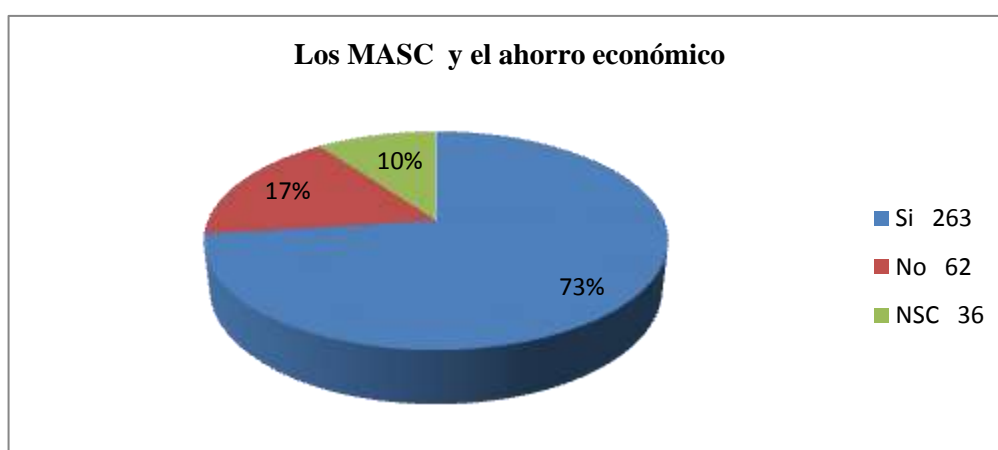


Gráfico: N° 33

Fuente: Cuadro N° 36

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población; 263 personas que representan el 73% manifiestan que los MASC producen ahorro económico en la solución de una pelea; 62 personas que son el 17% establecen que no saben si los MASC producen ahorro económico en la solución de una pelea; mientras que 36 personas que son el 10% no conocen sobre el tema.

30.- ¿Según usted quién debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares?

Cuadro: N ° 37

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Juez	82	22.71	23
Arbitro	93	25.76	26
Mediador	120	33.25	33
Conciliador	66	18.28	18
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

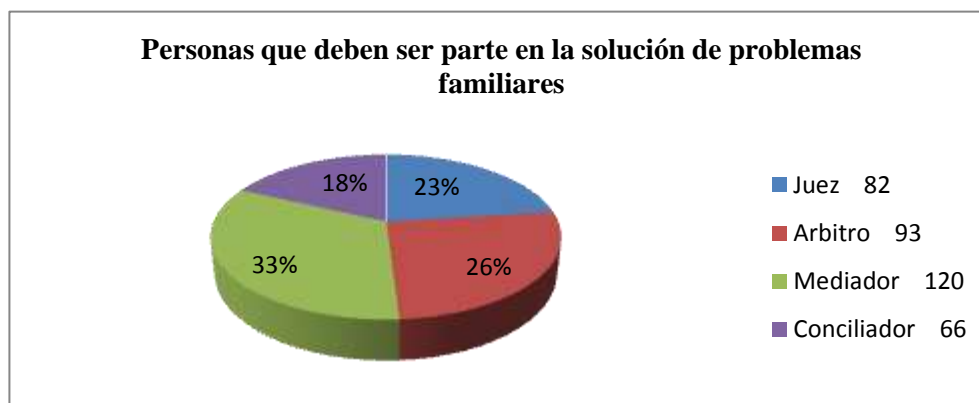


Gráfico: N ° 34

Fuente: Cuadro N ° 37

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población; 82 personas que representan el 23% dicen que un juez debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares; 93 personas que representan el 26% manifiestan que un árbitro; 120 encuestados que son el 33% establecen que un mediador debe ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares; y 66 personas que son el 18% dicen que un conciliador debe ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares.

31.- ¿ Conoce usted algún centro de solución de conflictos dentro de su Parroquia ?

Cuadro: N ° 38

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	0	0	0
No	336	93.07	93
NSC	25	6.93	7
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

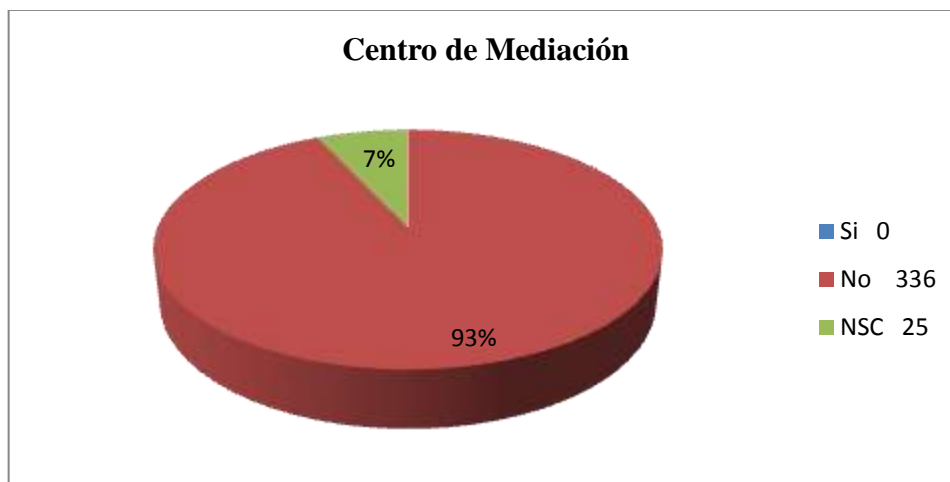


Gráfico: N ° 35

Fuente: Cuadro N ° 38

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población; 336 personas que representan el 93% no conocen de algún centro de solución de conflictos dentro de su parroquia; y 25 persona que son el 7% desconocen de la existencia de un centro de solución de conflictos dentro de su parroquia.

32.- ¿ Considera usted que la Solución Alternativa de Conflictos es una forma para descongestionar el sistema judicial?

Cuadro: N ° 39

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	296	81.99	82
No	43	11.93	12
NSC	22	6.08	6
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

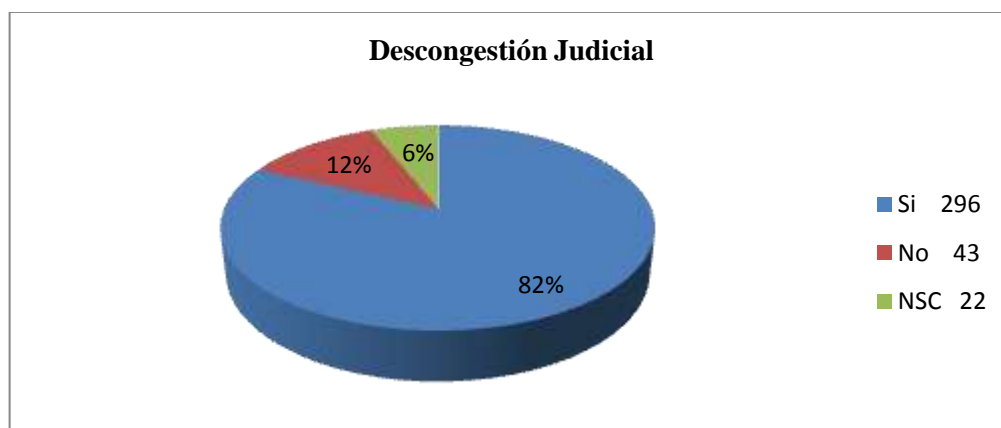


Gráfico: N ° 36

Fuente: Cuadro N ° 39

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población encuestada, 296 personas que representan el 82% consideran que la solución alternativa de conflictos es una forma para descongestionar el sistema judicial; 43 personas que son el 12% considera que la solución alternativa de conflictos no es una forma para descongestionar el sistema judicial, 22 personas que son el 6% desconocen acerca del tema.

33.- ¿ Utiliza usted alguna forma alterna para solucionar sus conflictos?

Cuadro: N ° 40

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
No	196	54.29	54
Si	98	27.15	27
A veces	67	18.56	19
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

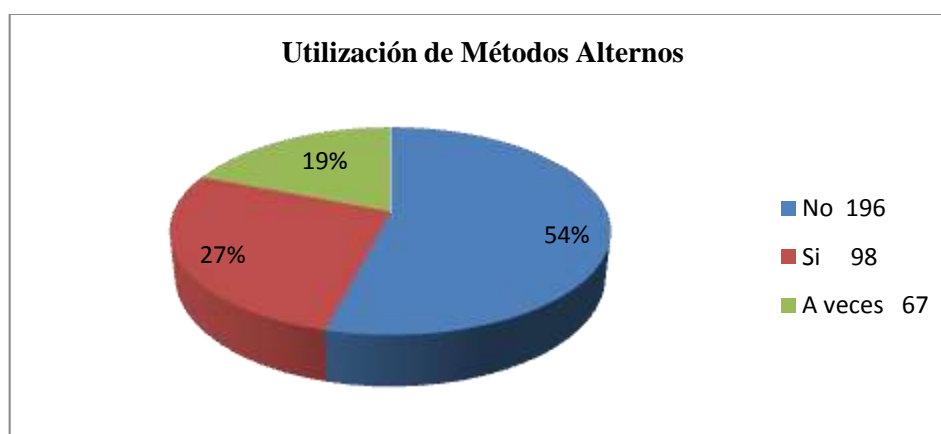


Gráfico: N ° 37

Fuente: Cuadro N ° 40

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población 196 personas que son el 54% no utilizan ningún método alterno para solucionar sus conflictos; 98 personas que son el 27% manifiesta que si utilizan métodos alternos para solucionar sus conflictos; y 67 personas que representan el 19% dicen que a veces utilizan métodos alternos para solucionar sus conflictos

34.- ¿ Considera usted que es necesario acudir ante un Juez para solucionar conflictos?

Cuadro: N ° 41

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	130	36.01	36
No	207	57.34	57
NSC	24	6.65	7
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca



Gráfico: N ° 38

Fuente: Cuadro N ° 41

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

De la población encuestada, 130 personas que son el 36% consideran que es necesario acudir ante un juez para solucionar conflictos; 207 personas que representan el 57% consideran que no es necesario acudir ante un juez para solucionar conflictos; y 24 personas que son el 7% no saben si es necesario o no lo es acudir ante un juez para solucionar conflictos.

35.- ¿ Cree usted que el Sistema Judicial Ecuatoriano es eficiente?

Cuadro: N ° 42

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	130	36.01	36
No	226	62.60	63
NSC	5	1.39	1
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

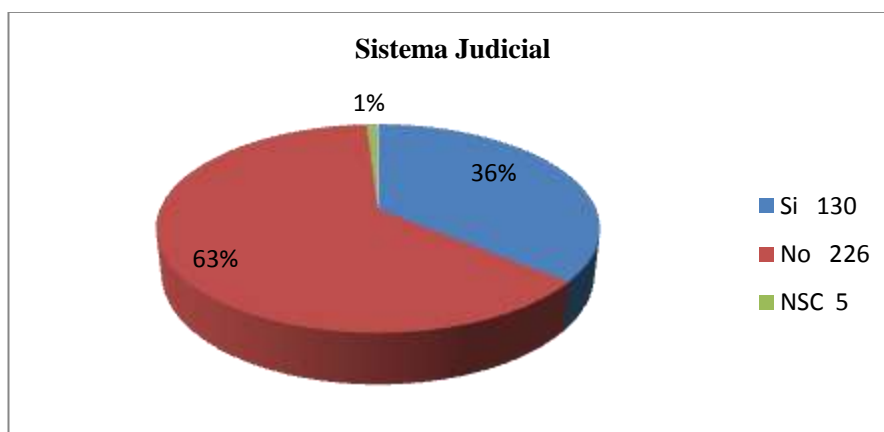


Gráfico: N ° 39

Fuente: Cuadro N ° 42

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población, 130 personas que representan el 36% manifiestan que el sistema judicial ecuatoriano es eficiente; 226 personas que son el 63% consideran que el sistema judicial ecuatoriano no es eficiente; y 5 personas que son el 1% desconocen acerca del sistema judicial.

36.- ¿ Considera necesaria la utilización de los MASC para generar soluciones rápidas a los conflictos?

Cuadro: N ° 43

Detalle	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
SI	290	80.33	80
No	32	8.86	9
NSC	39	10.80	11
Suma	361	100	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

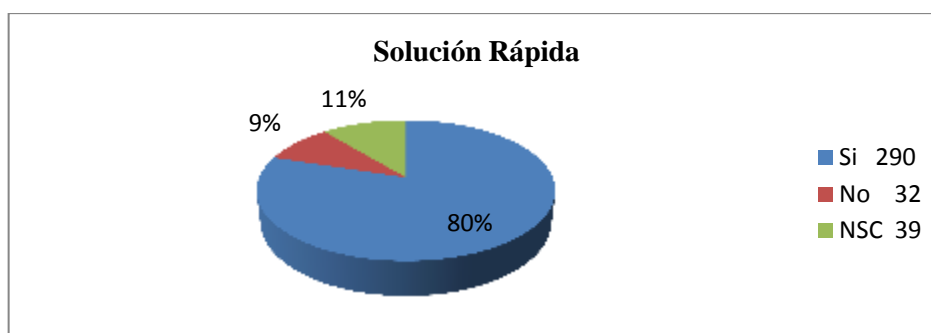


Gráfico: N ° 40

Fuente: Cuadro N ° 43

Elaborado: Mayra Fonseca

Análisis e Interpretación de Resultados

Del total de la población 290 personas que representan el 80% considera que los MASC son necesarios para generar soluciones rápidas a los conflictos;; 32 personas que son el 9% no considera que la utilización de los MASC ni son necesarios para generar soluciones rápidas a los conflictos; y 39 personas que son el 11% desconoce acerca del tema.

Verificación de la Hipótesis

Determinación de Casos Esperados de χ^2

Cuadro: N° 44

Respuestas

Pregunta	SI	NO	NSC	TOTAL
1.- ¿Ha escuchado hablar de mediación?	124	217	20	361
2.-¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?	296	60	5	361
3.- ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?	263	62	36	361
4.- ¿Considera usted que es necesario acudir ante un juez para solucionar conflictos?	130	207	24	361
5.- ¿Cree usted que el sistema judicial ecuatoriano es eficiente?	130	226	5	361
6.- ¿Considera usted que la solución alternativa de conflictos es una forma para descongestionar el sistema judicial?	296	43	22	361
SUMA	1239	815	112	2166
CASOS ESPERADOS	206.5	135.83	18.67	361

Fuente: Encuestas

Elaborado: Mayra Fonseca

Cálculo de χ^2

Cuadro: N° 45

O	E	O - E	(O - E)²	(O - E)² / E
124	206.5	-82.5	6806.25	32.96
296	206.5	89.5	8010.25	38.79
263	206.5	56.5	3192.25	15.46
130	206.5	-76.5	5852.25	28.34
130	206.5	-76.5	5852.25	28.34
296	206.5	89.5	8010.25	38.79
217	135.83	81.17	6588.57	48.51
60	135.83	-75.83	5750.19	42.33
62	135.83	-73.83	5450.87	40.13
207	135.83	71.17	5065.17	32.29
226	135.83	90.17	8130.63	59.86
43	135.83	-92.83	8617.41	63.44
20	18.67	1.33	1.77	0.09
5	18.67	-13.67	186.87	10.01
36	18.67	17.33	300.33	16.09
24	18.67	5.33	28.41	1.52
5	18.67	-13.67	186.87	10.01
22	18.67	3.33	11.09	0.59
$\chi^2 =$				507.55

Fuente: Encuestas

Elaborado: Mayra Fonseca

Determinación de los Grados de Libertad

Cuadro: N° 46

$$\begin{aligned} \text{gl} &= (F - 1) \times (C - 1) \\ \text{gl} &= (6 - 1) \times (3 - 1) \\ \text{gl} &= 5 \times 2 \\ \text{gl} &= 10 \\ X_{i2} &= 507.55 \\ \text{Gl} &= 10 \end{aligned}$$

Fuente: Encuestas

Elaborado: Mayra Fonseca

Ubicación del Valor que Debíó Haber Asumido χ^2

De acuerdo a la tabla de Distribución de Chi cuadrado, se trabaja con el 0.05% de variación como margen de error y con 10 grados de Libertad χ^2 debió ser igual a 18,3070.

Contraste de la Hipótesis

En el contraste de la Hipótesis se aplicó los siguientes contrastes:

$$\mathbf{H_0: 0 \leq K}$$

$$\mathbf{H_0 = 507.55 \leq 18,307}$$

$$\mathbf{H_1: 0 > K}$$

$$\mathbf{H_1 = 507.55 > 18,3070}$$

La hipótesis calculada 507.55 es mayor a la establecida que es 18,307, por lo que hemos concluido que la Hipótesis Alternativa es el resultado de la presente investigación lo que significa que La aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mejora la administración de Justicia.

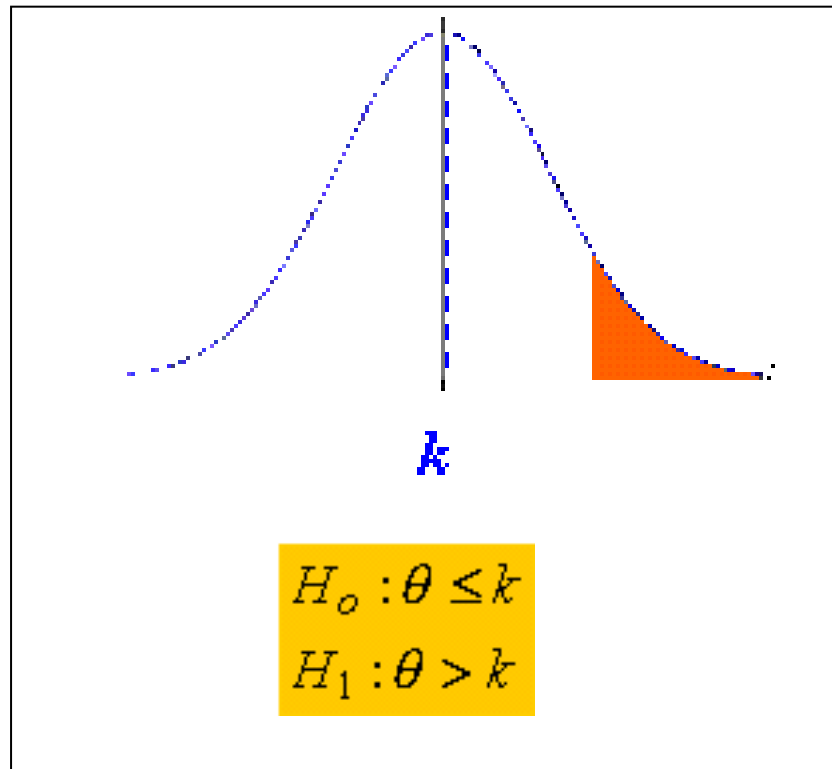


Gráfico: N ° 41

Fuente: Encuesta

Elaborado: Mayra Fonseca

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Luego de haber analizado los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a las personas de la Parroquia San Bartolomé de Pinllog se puede concluir que: la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos ayuda a descongestionar el sistema judicial.
- La Función judicial no aplica de manera eficiente los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, debido a que su personal desconoce la importancia de la utilización de los mismos, para lograr satisfacer al usuario.
- Un número considerable de personas manifiesta que es necesaria la utilización de los MASC para generar soluciones rápidas y eficientes a los trámites, que ingresan al sistema Judicial.
- Mediante la aplicación del sistema se puede evitar el gasto económico de una forma innecesaria; y obteniendo resultados viables para solucionar conflictos, a corto plazo y con mejores resultados.
- La práctica de los métodos alternativos no produce ganadores ni perdedores ya que las partes involucradas son favorecidas con el acuerdo que se logre, pues se está velando los intereses de cada uno.
- Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos son mecanismos que evitan el desgaste emocional de los usuarios.

Recomendaciones

- Es importante que la Administración de Justicia tome en consideración la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, que permitan lograr la eficiencia en los procesos judiciales.
- Se debe capacitar a todo el personal que conforma la Función Judicial, sobre la aplicación de los MASC para lograr la satisfacción de los usuarios.
- Para lograr una efectiva aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, es necesario buscar personas especializadas en esta materia, para que contribuyan a solucionar conflictos sin necesidad de alargar los procesos, y generar gastos económicos innecesarios.
- Los medios de comunicación deben brindar su aporte social a la comunidad, difundiendo los Medios extrajudiciales de solución de conflictos en los barrios, para de esa manera incentivar la utilización de los mismos.
- Los centros de mediación deben implantar normas que limiten los gastos de la mediación u otro medio alternativo con el objeto de que las partes no se limiten a acceder a este sistema por motivos económicos.
- Los centros de mediación existentes deben tener reglamentos que se difundan entre la ciudadanía, con el objeto de establecer claramente el funcionamiento de la mediación, y para garantizar la seguridad de las partes involucradas.
- Es necesario dar a conocer los métodos alternativos de solución de conflictos, para lograr una efectiva aplicación de los mismos, y de esa manera obtener resultados rápidos, y favorables, para los involucrados.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos:

- **Título**

Aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

- **Institución Ejecutora**

Junta Parroquial de San Bartolomé de Pinllog

- **Beneficiarios**

Habitantes de la Parroquia

- **Ubicación**

Parroquia San Bartolomé de Pinllog

- **Tiempo Estimado para la Ejecución**

Inicio: 10 de Agosto Final: 12 de Septiembre

- **Equipo técnico Responsable**

Investigador

- **Costo**

\$ 200.00

Antecedentes de la Propuesta

Mediante las conclusiones que se determinó en el Capítulo anterior, se identificó, que el personal que conforma la administración de Justicia desconoce la importancia de la aplicación de los MASC, para generar soluciones eficientes a los trámites pertinentes.

La aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, servirá como una herramienta que permitirá corregir equivocaciones, debido a que en la actualidad el Sistema Judicial no ejecuta adecuadamente los procesos para mejorar y descongestionar los trámites ingresados a los juzgados.

Para la aplicación de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se debe tomar en cuenta diversos aspectos tales como: sociabilización de los métodos, verificación de aplicación de los métodos Alternativos de Solución de Conflictos, porcentaje de satisfacción en los usuarios.

En la presente investigación se ha decidido proponer la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, mismos que ayudarán a tener un adecuado desarrollo en los procesos realizados en la Administración de Justicia logrando obtener la eficiencia en las actividades realizadas.

Justificación

La presente propuesta justifica su desarrollo debido a que en la actualidad existe congestión en los trámites ingresados en los juzgados, debido al desconocimiento de la importancia de la aplicación de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, para lograr resultados óptimos en la resolución de problemas que se presentan en la vida cotidiana.

Al promover la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; se logrará concienciar a la población para que solucionen sus controversias por medios alternativos, a través de los cuales se brindará apoyo a la

administración de Justicia que en la actualidad se encuentra saturada.

Con aplicación de los MASC se pretende crear una verdadera cultura de paz que mejore la convivencia y que facilite las relaciones entre los individuos, sin que se tenga que existir enfrentamientos que conmocione su vida cotidiana y menoscabe las relaciones existentes entre los involucrados.

Objetivos

General

Promover la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog, para efectivizar la solución de trámites.

Específicos

- Realizar un Módulo de desarrollo para Socializar los beneficios que genera los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Elaborar un Flujo proceso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Realizar un informe que detalle el nivel y el porcentaje de satisfacción de los usuarios.

Análisis de Factibilidad

Esta propuesta es viable para la Administración de Justicia porque permitirá evaluar todas las actividades que se están realizando, especialmente sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

La propuesta es factible económicamente, ya que para su cumplimiento se realizarán gestiones de apoyo económico, y se contará con el aporte financiero de los investigadores.

La propuesta es viable Legalmente, ya que los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentran amparados en la Constitución de la República del Ecuador, y su aplicación está regulada por la Ley de Mediación y Arbitraje vigente; a través de las cuales se ayuda al desenvolvimiento del hombre en sociedad, manteniendo sus aspiraciones y conservando sus principios culturales.

Fundamentación

Para el cumplimiento de la propuesta se utilizará normas jurídicas contempladas, en la Constitución de la República, la Ley de Mediación y Arbitraje, Ley de Juntas Parroquiales Rurales .

La Constitución de la República del Ecuador vigente implanta varios métodos alternativos de solución de conflictos con el objeto de darlos a conocer y utilizarlos de manera óptima en la vida cotidiana, para ayudar a descongestionar el sistema de justicia; aplicando mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garanticen y respeten los derechos.

Al igual que la Constitución, la Ley de Mediación y Arbitraje establece diversas maneras para dar solución a un conflicto, con el objeto de descongestionar a la función judicial y ayudar en las labores realizadas por los jueces y juezas.

Como norma adicional se utilizará la Ley de Juntas Parroquiales Rurales, que faculta a las autoridades parroquiales a brindar su colaboración en la resolución pacífica y alterna de conflictos, dentro de su jurisdicción.

Por ello es de suma importancia proporcionar información sobre la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con la finalidad de facilitar su comprensión y buen uso, permitiendo que este sistema contribuya de manera positiva con la administración de Justicia.

Metodología. Modelo Operativo

Objetivo 1: Realizar un Módulo de desarrollo para Socializar los beneficios que genera los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Cuadro N° 47

Actividades	Tiempo								Responsables	Materiales	Participantes	Costo	
	Mes 1				Mes 2								
	1	2	3	4	1	2	3	4					
Buscar y preparar la Información acerca del tema	X	X								Investigadores	Libros Copias Impresiones Marcadores Computadora	5	\$ 30.00
Seleccionar temas			X							Investigadores	Hojas Esferográficos	3	\$ 10.00
Buscar el lugar para realizar la socialización				X	X					Investigadores	Transporte	2	\$ 10.00
Convocar a la población							X			Investigadores	Carpetas Hojas Impresiones	6	\$ 25.00
Realizar la socialización						X	X			Investigadores	Infocus Computadora Información	3	\$ 10.00

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Objetivo 2: Elaborar un Flujo proceso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Cuadro: N ° 48

Actividades	Tiempo								Responsables	Materiales	Participantes	Costo
	Mes 1				Mes 2							
	1	2	3	4	1	2	3	4				
Recolectar información	X	X	X						Investigador	Libros Copias Impresiones Internet	4	\$ 20.00
Seleccionar el contenido				X					Investigador	Hojas Información	2	\$ 10.00
Diseñar el Flujo Proceso					X	X			Investigador	Papel Información Computadora	4	\$ 15.00
Publicar el Flujo Proceso						X	X		Investigador	Papel Computadora	3	\$ 30.00

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Objetivo 3: Realizar un informe que detalle el nivel y el porcentaje de satisfacción de los usuarios

Cuadro: N ° 49

Actividades	Tiempo								Responsables	Materiales	Participantes	Costo
	Mes 1				Mes 2							
	1	2	3	4	1	2	3	4				
Recolectar datos.	X	X							Investigador	Copias Impresiones	4	\$ 10.00
Analizar los datos.			X	X					Investigador	Hojas Información	2	\$ 5.00
Establecer el porcentaje de satisfacción del usuario.					X	X			Investigador	Información Computadora	3	\$ 10.00
Redactar el informe							X	X	Investigador	Papel Información Computadora	2	\$ 15.00

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Agenda Metodológica

Objetivo 1: Realizar un Módulo de desarrollo para Socializar los beneficios que genera los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Cuadro: N° 51

Actividad	Objetivo de la actividad	Materiales	Tiempos	Supuestos
Bienvenida por parte del Investigador	Establecer un acercamiento entre los asistentes y los expositores.		5 min	Empatía por parte de los asistentes. Respeto mutuo
Socialización	Crear un ambiente de cordialidad y respeto.		10 min	Participación de los asistentes.
Lluvia de Ideas	Determinar la aspectos relevantes sobre el tema	Pizarrón Marcadores Borrador	15 min	Captar la atención de los asistentes y estimular su participación.
Exposición de los temas	Dar a conocer la forma de aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.	Carteles Computadora Infocus Marcadores	30 min	Que el 90% de los asistentes hayan entendido el tema
Aplicación del Instrumento de Evaluación.	Verificar la comprensión del tema	Hojas Esferográficos	10 min	Que le resultado del test sea positivo (comprensión del tema)

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Administración

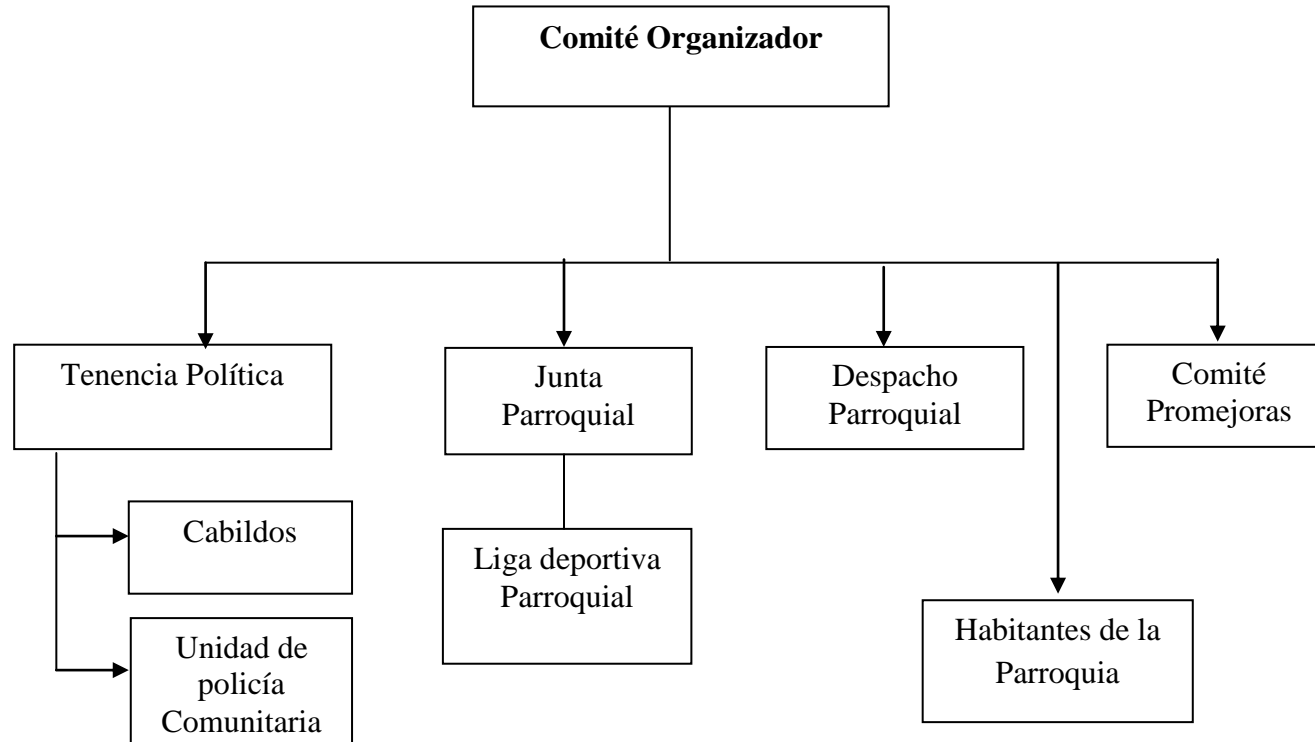


Gráfico: N ° 42

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Previsión de la Evaluación

Cuadro: N ° 51

Objetivos	Indicadores	¿Quiénes solicitan Evaluar?	¿ Por qué Evaluar?	¿Para qué Evaluar?	¿Qué Evaluar?	¿Quién Evalúa?	¿Cuándo Evaluar?	¿Cómo Evaluar?	¿Con qué Evaluar?
Promover la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog, para efectivizar la solución de trámites.	Acceso a la de justicia Solución de Trámites	Investigador	Porque se debe determinar la forma de aplicación de los MASC	Para dar seguimiento a la aplicación de los MASC.	La forma en que se utilizan los MASC.	Investigador	De forma mensual	Por medio de Encuestas	Cuestionario
1.- Realizar un Módulo de desarrollo para Socializar los beneficios que genera los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.	Socialización Módulo	Investigador	Porque se debe establecer los beneficios que generan los MASC.	Para establecer las falencias existentes en la aplicación de los MASC	El nivel de conocimiento acerca del tema.	Expositores	Al finalizar la socialización	Mediante un instrumento de evaluación	Cuestionario
2.- Elaborar un Flujo proceso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.	Aplicación del Flujo	Investigador	Porque se debe conocer la utilidad del Flujo.	Para conocer la aplicación de los procesos detallados en el Flujo proceso.	El contenido del flujo	Investigador	Al inicio y finalización del Trámite.	Mediante Encuestas	Cuestionario
3.- Realizar un informe que detalle el nivel y el porcentaje de satisfacción de los usuarios	Informe	Investigador	Porque debemos conocer la aplicación de los MASC.	Para conocer el nivel de satisfacción del usuario.	La eficiencia de la administración de Justicia	Investigador	Al concluir un trámite	Mediante encuestas	Cuestionario

Fuente: Investigador

Elaborado: Mayra Fonseca

Módulo de Desarrollo de la Socialización

Bienvenida

Buenas tardes a todos los asistentes, hago extensivo mi agradecimiento por la importancia que se le ha dado a esta capacitación, que será de gran utilidad, para lograr avances en la solución de conflictos, de forma eficiente y de manera directa entre los involucrados, tratando de obtener soluciones que convengan a ambas partes.

Socialización

Realizar una dinámica de integración, con el objeto de crear un ambiente de cordialidad entre los expositores y los asistentes, logrando fluidez y participación de los mismos durante el desarrollo de la capacitación

Lluvia de Ideas

Antes de dar inicio con la exposición de los temas, es importante establecer si existe algún tipo de conocimiento, acerca de la temática; para lo cual se deberá plantear una serie de preguntas que deben ser resueltas por los asistentes; tales como:

1. Definir qué son Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
2. Es necesario acudir a los juzgados para solucionar controversias?
3. Conocen algún MASC
4. Todas las controversias son susceptibles de mediación
5. Puntos positivos en la utilización de los MASC.

Exposición de los Temas

Los temas a tratarse son fundamentales para establecer los beneficios que generan la aplicación de los Métodos Alternativos en la Solución de Conflictos;

sean familiares, vecinales, o de cualquier índole, para lo cual se proporcionará información de fácil comprensión, y análisis. Los temas a tratarse son los siguientes:

- Definición de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Los métodos alternativos de solución o manejo de conflictos son aquellos mecanismos extrajudiciales que la ciencia procesal ofrece a los jueces como alternativas viables para descongestionar sus funciones, y ayudarles en su importante tarea.

- Clases de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

a.- La Conciliación

Es una forma de solución de los conflictos, en virtud de la cual las partes del mismo, ante un tercero que no propone ni decide, contrastan sus respectivas pretensiones tratando de llegar a un acuerdo que elimine la posible contienda judicial.

Entre las materias conciliables tenemos lo referente a alimentos, régimen de visitas y violencia familiar; en las que se debe manejar todas las herramientas conciliadoras posibles y permitidas por la ley.

Características

- Es un acto jurídico a través del cual las partes recurren a un tercero para que les ayude a resolver un conflicto.
- El tercero involucrado se limita simplemente a señalar el camino posible de solución de conflictos, más no interviene en la decisión que se pueda tomar.
- Carece de toda formalidad, es un acto informal por excelencia, por eso que se ha convertido en una herramienta flexible por la amplia libertad.

b. El arbitraje

Es un proceso cuasi-judicial que vincula a las partes con un árbitro, cuya decisión es obligatoria para los que se someten a ella, tomando en cuenta que es un proceso al que se accede voluntariamente.

El árbitro es escogido por las partes, salvo algunas excepciones y sus decisiones son imperativas; y el resultado de su decisión se constituye en un laudo arbitral con efectos jurisdiccionales y de obligatorio cumplimiento.

Las decisiones que tome el árbitro son de acuerdo a su criterio de conciencia y propondrá una solución que deberá ser aceptada por las partes, y éstas se obligan a no llevar la controversia a los tribunales ordinarios sin el previo fallo arbitral.

Características

- El proceso arbitral se desenvuelve conforme a etapas basado en determinadas formalidades propuestas por los poderes públicos.
- El laudo arbitral será siempre una solución de conciencia, conforme a las disposiciones legales pero sobre todo a la equidad.
- Para que las partes recurran a la institución arbitral es necesario suscriban previamente un acuerdo denominado compromiso arbitral.
- Los árbitros, tiene facultades propias de un juzgador, en tal sentido, pueden actuar y valorar las pruebas para tomar una decisión final.

c.- Mediación

Uno de los Métodos Alternativos más utilizados dentro de la Sociedad es la Mediación, razón por la cual profundizaremos acerca de este tema.

- Definición

La mediación es un procedimiento no adversarial en el que un tercero neutral,

que no tiene poder sobre las partes, ayuda a éstas a que en forma cooperativa encuentren un punto de armonías en el conflicto. El tercero NO plantea alternativas de solución, únicamente se limita a ser un facilitador del diálogo.

- Quien puede ser mediador

La mediación es válida ante un mediador perteneciente a un centro especializado o ante un mediador independiente debidamente autorizado. Para ser mediador se requiere la autorización escrita de un centro de mediación, y se fundamentará en los cursos académicas o pasantías del aspirante a mediador. El centro o el mediador independiente podrá dar copias auténticas de las actas.

- Casos en que procede la mediación

Existen muchos conflictos que son posibles tratar y solucionar mediante la mediación; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

Conflictos de pareja, intrafamiliares, entre vecinos, comunitarios, arriendos, linderos, comerciales, laborales, contratos, acuerdos escritos o verbales, ambientales, y demás en materia transigible.

- Casos en que no procede la Mediación

- a) No cabe mediación en delitos de acción pública de instancia oficial ya que el estado busca castigar al infractor para devolver el orden a la sociedad.
- b) No procede en asuntos de Derechos Humanos, y derechos fundamentales.
- c) Cuando el conflicto comprende intereses de terceros, como sucedería cuando dos personas acuden a la mediación para pactar el no pago de los valores adeudados a la seguridad social o para llegar a un acuerdo en el que se pretende incumplir alguna ordenanza municipal.
- d) Cuando se trata de derechos y obligaciones propias de la filiación o del derecho de familia, como es la investigación de la paternidad, el divorcio, el reconocimiento de hijos, aunque aquí la mediación es importante para

aliviar la carga procesal si se llega con acuerdos previos.

- Características de la Mediación
 - a) La mediación es un procedimiento voluntario, es decir, las partes concurren libremente; si una de ellas se niega a asistir, no hay mediación.
Las partes no están obligadas a continuar el procedimiento de mediación, éstas pueden dejarlo en el momento que deseen.
 - b) Es extrajudicial, es decir, fuera del proceso judicial; sin embargo, cuando las partes firman el acta de mediación, ésta tendrá efecto legal (sentencia ejecutoriada).
 - c) Es confidencialidad, ya que toda información recibida de las partes se mantiene en reserva dentro de las instituciones encargadas de mediar, ante las partes y también ante terceros, permitiendo que los involucrados puedan actuar de manera espontánea, con naturalidad, y con objetividad.
 - d) Es Imparcial; puesto que el mediador no puede ni debe inclinarse a favor de alguna de las partes que intervienen, ni siquiera tratar de sugerir una posible vía de solución.

- Actas de Mediación

El resultado de la mediación puede ser variable conforme a lo siguiente:

- a) Acta de mediación con acuerdo total, es decir que las partes dieron por concluido su conflicto de manera integral y definitiva.
- b) Acta de mediación con acuerdo parcial, o sea, que hay un acuerdo en un tema pero no en la integridad del conflicto.
- c) Acta de imposibilidad de acuerdo, cuando las partes no han llegado a ningún consenso a pesar de haber asistido a las reuniones o sencillamente por no haber acudido a las dos invitaciones del centro especializado.

Es necesario recalcar que las actas deben ser cumplidas por los jueces de la misma manera que si se tratara de la ejecución de una sentencia. Cuando se trata

de acuerdos parciales, las partes pueden demandar por la vía judicial sólo aquellos aspectos en los que no se llegó a ningún consenso.

Aplicación del instrumento de evaluación

Una vez concluida la intervención del expositor, se realizará una evaluación sencilla a través de la cual se determinará el grado de comprensión de los asistentes, con el objeto de reforzar los conocimientos adquiridos.

Cuestionario:

1. Señale las clases de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
2. ¿Qué es el Arbitraje?
3. Mencione dos características de la negociación
4. ¿Qué es la Mediación?
5. Mencione 3 casos en que no procede la Mediación
6. Establezca 2 características de la Mediación
7. Escriba las clases de actas existentes

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ Gladis Stella, en su obra Medios Alternativos en la Solución de Conflictos Legales, CIDES, Quito, 1994, volumen 9 página 107.
- AGUILAR, Feijo Luis Felipe, “La Materia Transigible en la Mediación del Sector Público”, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Sede Ecuador. Año 2008.
- BARUCH Y FOLGER en su libro "La promesa de mediación: cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros" año (1994), página 134.
- CARIAS, Germán en su obra” Cuando se Juzga a los Jueces”, editorial Martha Ávila, año 1969, página, 97.
- CASTILLO, Tapia Silvio, “La Mediación.....una alternativa”, año 2006, página 27.
- CABANELLAS, de Torres, Guillermo Diccionario Jurídico Elemental, Buenos Aires, Editorial Heliasta, S.R.L. 1993.
- DUPUIS, Juna Carlos, Mediación y Conciliación. Editorial Abeledo – Perrot Buenos Aires 1997. Páginas 49 – 53
- GALINDO, Almeida Bertha, Tesis “La Mediación Familiar como Recurso para disminuir los Conflictos Civiles Judiciales” en Intervención y Asesoría Familiar Sistémica, de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, año 2007.
- GONZÁLEZ, Ramírez, Augusto en su obra “Introducción al derecho” Ediciones Librería del Profesional, año 1995.

- HERRERA, E Luis en su Tutoría de la Investigación para Maestrías de Proyectos Educativos y Sociales, Primera Edición , AFEFCE, Quito-Ecuador, año 2002, pagina 142.
- HIGHTON, Álvarez Elena Gladis, “Mediación Para Resolver conflictos”, Editorial AD-HOC, Buenos Aires- Argentina, 1995. Pág. 195.
- LLAGUA, Pila Edison Enrique Secretario de La Tenencia Política de la Parroquia San Bartolomé de Pinlog, entrevistado (11-07-2011; 17:00pm).
- MARTÍNEZ, Estrada Alejandro obra “Sociología”, Edición 2003, Quito Ecuador, página 8.
- MORALES Rodrigo naranjo Galo, en su obra, Proyectos de Investigación Socio Educativa, Ciclo Doctoral, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, año 1999, pagina 154 -155.
- NARANJO Galo, en su obra, Proyectos de Investigación Socio Educativa, Ciclo Doctoral, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, año 1999, página 154 -155.
- ORTIZ, Nishihara Freddy Rolando “Propuesta para mejorar los sistemas de mediación y conciliación en los barrios populares de Ecuador y Perú” Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, año 2007.
- PARRAGUEZ, L. Manual de derecho civil ecuatoriano. Volumen I., 7ma.,ed. Ed. UTPL, Loja, 2004. pág. 175 - 177
- PEÑAHERRERA, Víctor Manuel, en su obra Lecciones de Derecho Práctico Civil y Penal, tomo I, páginas 73 – 74.

- POVEDA, Camacho, Galo Efraín, “Medios alternativos de solución de conflictos en Ecuador”, año 2006, Editorial : Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- POVEDA, Camacho Galo, tesis “la Contratación Pública y Modernización del Estado”, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito , Sede Ecuador, año 2006.
- SALCEDO Ernesto, V, en su obra “La Justicia Alternativa”, Ed.Jur. Miguel Mosquera, año 2001, pág. 1128
- SALCEDO Ernesto, en obra El Arbitraje: Justicia Alternativa, Guayaquil- Ecuador, año 2007 página 16,
- SECAIRA, Patricio, "Curso de Derecho Administrativo", Editorial universitaria, Quito, 2004. Pág. 60
- VINTIMILLA, Saldaña Jaime, “Algunos Apuntes Preliminares y Doctrinarios sobre la Mediación” Pro justicia, Quito-Ecuador, año 2055 página 8.
- ZALLES, Jorge “El Ejercicio de los MASC en el Ecuador, de la Revista MASC Ecuador, año 2005, pág. 4.
- ZAPATA, Jara Guido , en su obra Mediación de Conflictos “ Historias para un Acuerdo” pag.162, Editorial Friends C.A. Diseño y Diagrama , año 2010 Quito – Ecuador.
- ZURITA, Gil Eduardo Defensoría del Pueblo, 2001, 04 de Abril de 2008 13:31.

CUERPOS LEGALES

- Código Civil Ecuatoriano, Artículos, 189, 190, 880, 2348.
- Ley de Mediación y Arbitraje, año 1997, Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54.
- Código Orgánico de La Función Judicial, Art. 1 y 2
- Código de Trabajo
- Código De Procedimiento Civil, artículos 845, 409, 647
- Código De La Niñez Y Adolescencia, **artículos 294, 295.**
- Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, artículo 4

LINKOGRAFÍA

- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Metodos-Alternativos-y-Soluciones-De-Controversias/2515100.html> ingresado (09-07-2011; 16h14)
- <http://www.monografias.com/trabajos6/agre/agre.shtml2>. La Agresión Según Sigmund Freud (17-07-2011: 12:20)
- <Http://Solucionalternadeconflictos.Blogspot.Com/Medios Alternos De Resoluci3n De Conflictos> (Sábado 19 de agosto de 2011. 14:50)
- <http://es.scribd.com/doc/57719164/Medios-Alternos-de-Resolucion-de-Conflictos>. Ingresado el 20 de octubre del 2011 a las 14h30.
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Tipos-De-Justicia/64500.html>: ingresado el 5 de noviembre del 2011:
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Justicia> ingresado el viernes 16 de diciembre del 2011 a las 16hoo

ANEXOS

Anexos

Boleta de encuesta válida a ser aplicada en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog

Fecha:			
	d d	m m	a a

Página	1	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de Muestreo	Pregunta					
		1	2	3	4	5	6
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

1. ¿Comunidad a la que pertenece? (Cerrada).

- 1.- La Alborada 2. 5 de Julio 3.San Bartolomé 4. El Calvario
 5. Santa Elena 6.El Ollero 7.Andiglata
 8. El Palmito
 9. San José

2. ¿Sexo de la persona encuestada? (Cerrada).

1. Mujer 2. Hombre

3. ¿Edad de la persona encuestada? (Cerrada).

1. Mayores de 11 a 19 años de edad 2. Mayores de 19 a 34 años de edad
 3. Mayores de 34 a 49 años de edad 4. Mayores de 49 a 64 años de edad
 5. Mayores de 64 años de edad 00. NSC

4. ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la comunidad? (Abierta)

1. Si 2.No 00. NSC

5. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la comunidad? (Cerrada)

- 1.-Vecinales 2.-Linderos 3.-Agua de Regadío 4.-Violencia Intrafamiliar 00.- NSC

6. ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la comunidad? (Cerrada)

- 1.-Vecinos 2.-Barrio 3.-Familia 00.- NSC

Fecha:			
	d d	m m	a a

Página	2	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de Muestreo	Pregunta				
		7	8	9	10	11
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

7. ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la comunidad? (Cerrada)

1.-Agresion Física 2.-Agresion Verbal 3.-Agresion Psicológica 00.- NSC

8. ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la comunidad? (Cerrada)

1.-Siempre 2.-Ocasionalmente 3.-Nunca 00.- NSC

9. Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la comunidad? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios Públicos 00.- NSC

10. En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad? (Cerrada)

1.- En Familia 2.-En la Tenencia 3.-En los juzgados 00.- NSC

11. Quién o quiénes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad? (Cerrada)

1.-Familiares 2.-Presidente del Barrio 3.-Presidente de la Junta Parroquial
4.-Teniente Político

Fecha:			
	d d	m m	a a

Página	3	De	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de Muestreo	Pregunta			
		12	13	14	15
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

12. ¿Porqué se eligen a las autoridades de la Comunidad para solucionar peleas o enfrentamientos de personas o grupos que se dan en su interior? (Cerrada)

1.-Para solucionar peleas o enfrentamientos 2.-Para que lo representen
 00.- NSC

13. ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la comunidad? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.-
 NSC

14. ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

15. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares? (Abierta)

00. NSC 99. NAP

Fecha:			
	d d	m m	a a

Página	4	De	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de Muestreo	Pregunta					
		16	17	18	19	20	21
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

16. ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia? (Abierta)

00. NSC 99. NAP

17. ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia? (Cerrada)

1.-Agresion Verbal 2.-Agresion Física 00.- NSC

18. ¿Por lo general cuándo se pelean los padres? (Abierta)

00. NSC 99. NAP

19. Por lo general dónde se pelean los padres? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios públicos 00.- NSC

20. Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares? (Cerrada)

1.-En el hogar 2.-En la Tenencia 00.- NSC

21. Quién o quiénes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Miembros de la Familia 2.-Autoridades 3.-Autoridades Religiosas
00.- NSC

Fecha:			
	d d	m m	a a

Página	5	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Parroquia San Bartolomé de Pinllog que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de Muestreo	Pregunta				
			22	23	24	25	26
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

22. ¿Porqué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos familiares? (Cerrada)

1.-Por amistad 2.-Por economía 3.-Por rapidez 00.- NSC

23. ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

24. ¿Ha escuchado hablar de mediación? (cerrada)

1. Si 2. No 00. NSC

25. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? (cerrada)

1. Si 2. No 00. NSC

26. ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? (Cerrada)

1. Si 2. No 00. NSC

Fecha:			
	d d	m m	a a

Página	6	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Parroquia San Bartolomé de Pinllag que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de Muestreo	Pregunta			
		27	28	29	30
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

27. ¿Sabe lo que es el arbitraje? (Cerrada)

1. Si 2. No 00. NSC

28. ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje? (Cerrada)

1. Si 2. No 00. NSC

29. ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea? (Cerrada)

1. Si 2. No 00. NSC

30. ¿Según usted quién debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares? (Abierta)

00. NSC 99. NAP

GLOSARIO

- **Acta.-** La relación escrita donde se consigna el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones de cualquier junta, cuerpo o reunión. La voz acta deriva de la latina actus, que expresaba propiamente todo cuánto se hace o dice, se conviene o pacta: "id quod actum est".
- **Acuerdo.-** Además de significar resolución, el acuerdo es el concierto de dos voluntades o inteligencia de personas que llevan a un mismo fin.
- **Coerción.-** Del latín coercio, y significa la acción de contener o refrenar algún desorden; o el derecho de impedir que vayan contra sus deberes las personas sometidas a nuestra dependencia.
- **Consentimiento.-** Acción y efecto de consentir; del latín consentire; que significa permitir una cosa o condescender a que se haga. Es la manifestación de la voluntad conforme entre la oferta y la aceptación, y uno de los requisitos esenciales exigidos por los códigos para los contratos.
- **Convención.-** Del latín conventio, derivada de convenire, convenium, es el acuerdo de dos o más personas sobre una misma cosa. La convención es un acuerdo de voluntades, cuyo efecto puede constituir, o no, una obligación; el contrato es una especie de convención hecha con el fin de obligarse.
- **Convicción.-** Del latín *convictio*, es el convencimiento que se tiene sobre algo, también es una idea política, ética o religiosa a la que una persona se encuentra fuertemente adherida.
- **Coyuntura.-** Combinación de factores y circunstancias que rodean o componen un hecho, situación, etc.

- **Directriz.-** Conjunto de instrucciones o normas generales para la ejecución de alguna cosa. Se dice de aquello que marca las condiciones que generan algo determinado.
- **Democracia.-** Esta palabra procede del griego demos, pueblo, y eralas, poder, autoridad. Significa el predominio popular en el Estado, el gobierno del pueblo por el pueblo; o, al menos, a través de sus representantes legítimamente elegidos, que ejercen indirectamente la soberanía popular, en ellos delegada.
- **Depositario.-** Persona designada por un juez o tribunal, o por ellos reconocida, para tener, custodiar y conservar, bajo su responsabilidad, determinados bienes mientras se resuelve un juicio contencioso, ordinario o universal
- **Descentralización.-** Acción de transferir a diversas corporaciones o personas parte de la autoridad antes ejercida por el gobierno supremo del Estado. Sistema administrativo que deja en mayor o menor libertad a las corporaciones provinciales o municipales, para la gestión de los servicios públicos y otras actividades que a las mismas interesan dentro de la esfera de su jurisdicción territorial.
- **Eficacia del Orden Jurídico.-** Consiste en el logro de la conducta prescrita; en la concordancia entre la conducta querida por el orden y la desarrollada de hecho por los individuos sometidos a ese orden.
- **Eficacia del Orden Jurídico.-** Consiste en el logro de la conducta prescrita; en la concordancia entre la conducta querida por el orden y la desarrollada de hecho por los individuos sometidos a ese orden.

Pero también puede considerarse la eficacia del orden jurídico en relación con la efectiva aplicación de las sanciones por los órganos encargados de aplicarlas, en los casos en que se transgrede el orden vigente.

- **Evicción.-** Anulación de un negocio jurídico para que el verdadero titular de un derecho o cosa pueda ejercer aquél o disponer de ésta, por haber sido privado indebidamente de uno u otra. Para el propietario o titular, la *evicción* significa una reivindicación o recuperación judicial de lo que otro poseía con justo título.
- **Fallo.-** La sentencia que, como resolución o pronunciamiento definitivo en el pleito o causa seguidos y dictados por un juez o tribunal. Por extensión, toda decisión que en asunto dudoso o controvertido toma la persona u organismo competente para resolverlo.
- **Filiación.-** Subordinación o dependencia de personas o cosas que guardan relación a otras superiores o principales.
- **Hermenéutica.-** Ciencia que interpreta los textos escritos y lija su verdadero sentido, y referida primeramente a la exégesis bíblica, se relaciona con más frecuencia a la interpretación jurídica.
- **Información Primaria.-** Es la fuente documental que se considera material de primera mano relativo a un fenómeno que se desea investigar.
- **Judicializar.-** Del verbo transitivo, que significa resolver disputas, no estrictamente judiciales, recurriendo a decisiones de la justicia.
- **Laudo.-** En la técnica actual, por laudo se entiende la sentencia o fallo que pronuncian los árbitros o los amigables componedores en los asuntos a ellos sometidos voluntariamente por las partes, y que poseen fuerza ejecutiva de sentencia firme, una vez consentidos o agotados los recursos de que son susceptibles, de pasar en autoridad de cosa juzgada como los fallos de los tribunales ordinarios.
- **Método.-** Modo de hacer o manera de decir según un orden conveniente para la claridad y comprensión de lo que se exponga o para la eficacia y

sencillez de lo que se hace.

- **Negociador.-** Quien negocia, comercia o gestiona. Ministro o agente diplomático que promueve o conduce un asunto importante; como un tratado o la resolución de un conflicto internacional.
- **Optar.-** Elegir entre varias cosas una. Escoger entre el cumplimiento del contrato convenido o desistir de las condiciones estipuladas.
- **Pleito.-** Etimológicamente, sentencia, decreto. Litigio judicial entre partes. Más estrictamente, causa o juicio de carácter contencioso ante la jurisdicción civil
- **Reticencia.-** Figura expresiva que consiste en dejar incompleta una frase, dando, sin embargo, a entender el sentido de lo que no se dice.
- **Sentencia.-** Dictamen, opinión, parecer propio. Decisión extrajudicial de la persona a quien se encomienda resolver una controversia.
- **Transigir.-** Concluir una transacción, sobre lo que no se estima justo, razonable o verdadero, para conciliar discrepancias, evitar un conflicto o poner término al suscitado.

